

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 18 DIECIOCHO 2015-2018.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:15 diez horas quince minutos del día 28 veintiocho de Abril de 2016 dos mil dieciséis, se procede a la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2016 dos mil dieciséis, misma que fue convocada conforme lo marcan los Artículos 61, 63, 65 y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, y los Artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

TERCER PUNTO.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 17 diecisiete de la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 siete de Abril de 2016.

CUARTO PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales de los integrantes del H. Ayuntamiento.

QUINTO PUNTO.- Propuestas para ocupar los cargos de Delegados Municipales Urbanos y Rurales, como lo señalan los artículos 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, y 130 ciento treinta del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de nuestro Municipio.

SEXTO PUNTO.- Peticiones a través de los oficios DCCL-108/16, DCCL-109/16, DCCL-110/16 y DCCL-111/16, del Lic. Juan Manuel Ruelas Santoyo del Departamento de Conciliación y Consejería Legal Región VII Centro Sur de la SEG.

SÉPTIMO PUNTO.- Propuesta para su análisis, revisión, y en su caso aprobación de la Primera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis.

OCTAVO PUNTO.- Propuesta para su análisis, revisión, y en su caso aprobación de las liquidaciones/fimquitos de personal.

NOVENO PUNTO.- Asuntos Generales (Relación de asuntos en el reverso).

1.- Oficio Circular Número 33 treinta y tres emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso de nuestro Estado.

2.- Oficio Circular Número 34 treinta y cuatro emitido por los integrantes de la Comisión de Atención al Migrante del Congreso de nuestro Estado.

3.- Oficio Circular Número 35 treinta y cinco emitido por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso de nuestro Estado.

4.- Oficio Circular Número 36 treinta y seis emitido por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso de nuestro Estado.

5.- Oficio Circular Número 37 treinta y siete emitido por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso de nuestro Estado.

6.- Oficio Circular Número 39 treinta y nueve emitido por los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso de nuestro Estado.

7.- Oficio 2152 dos mil ciento cincuenta y dos Exp. 5.0 cinco punto cero emitido por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso de nuestro Estado.

8.- Petición de pensión de jubilación por vejez del empleado municipal Miguel Álvarez Serrato.

- 9.- Petición de pensión de jubilación por vejez del empleado municipal Roberto Rojas Moreno.-----
- 10.- Petición del C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, a través de su oficio COMU/84/16.-----
- 11.- Solicitud de la L.I. Laura Díaz Juárez Titular de la UAIP, a través de su oficio UAIP 2015-2018/165.-----
- 12.- Solicitud del Arq. Emmanuel García Garduño Director de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de su oficio DUEMU/457/16.-----
- 13.- Informe presentado por el Arq. Abraham Baeza Calderón Director del SMAPAU, a través de su oficio DG-066/16.-----
- 14.- Dictamen presentado por el Lic. Roberto González Zamudio Síndico Municipal, relativo a la petición de jubilación por vejez del empleado José Florencio Yepez Sánchez.-----
- 15.- Petición de apoyo del empleado municipal Juan Martín [REDACTED].-----
- 16.- Petición del C. Alberto Cerna Martínez.-----
- 17.- Petición de la C. Teresita Téllez Calderón.-----
- 18.- Informe del C. Ricardo León Guzmán Coordinador de Protección Civil, a través de su oficio MURPC-CT167/2016.-----
- 19.- Petición de apoyo del C. David Alejandro Balcázar Torres.-----
- 20.- Petición de apoyo del C. León Hernández Thompsom del Centro de Capacitación y Apoyo al Menor Corazón Feliz, A.C.-----
- 21.- Petición del C. José Luis Sánchez Díaz Delegado de la Comunidad de la Cinta.-----
- 22.- Petición de apoyo de la C. Ma. Carmen Baeza García.-----
- 23.- Petición de apoyo de la C. Rosa González González Delegada de la Comunidad del Charco de Arriba.-----
- 24.- Petición de apoyo del C. José Zamudio Juárez.-----
- 25.- Petición de apoyo de la C. Paola Zamudio Pérez.-----
- 26.- Petición de apoyo de la C. Audelia [REDACTED].-----
- 27.- Informe petición de la LAF. Ma. Esther León García Contralora Municipal, a través de su oficio COMU/230/16.-----
- 28.- Petición del Regidor José Francisco Vargas Almanza (eventos dominicales).-----
- 29.- Petición de apoyo del C. Manuel Rivera Ramírez.-----
- 30.- Petición de apoyo del empleado municipal C. Martín Granados Sandoval.-----
- 31.- Petición de apoyo del Delegado de la Colonia Las Peñitas.-----
- 32.- Petición del Regidor José Francisco Vargas Almanza (eventos del teatro del pueblo).-----

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que ha sido formalmente declarada abierta la presente Sesión Ordinaria, el suscrito C. Gilberto Pérez Álvarez Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia conforme lo marca el Artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes la totalidad de los 12 doce Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, y que los acuerdos tomados en la misma son válidos como lo marca el Artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.-----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, se somete a consideración el orden del día, el cual sufre algunas modificaciones propuestas, mismo que se aprueba por unanimidad de 12 doce votos a favor de la manera que a continuación se describe:

PRIMER PUNTO.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.-----

TERCER PUNTO.- Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta número 17 diecisiete de la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 siete de Abril de 2016.-----

CUARTO PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales de los integrantes del H. Ayuntamiento.-----

QUINTO PUNTO.- Propuestas para ocupar los cargos de Delegados Municipales Urbanos y Rurales, como lo señalan los artículos 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, y 130 ciento treinta del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de nuestro Municipio.-----

SEXTO PUNTO.- Peticiones a través de los oficios DCCL-108/16, DCCL-109/16, DCCL-110/16 y DCCL-111/16, del Lic. Juan Manuel Ruelas Santoyo del Departamento de Conciliación y Consejería Legal Región VII Centro Sur de la SEG.-----

SÉPTIMO PUNTO.- Propuesta para su análisis, revisión, y en su caso aprobación de la Primera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis.-----

OCTAVO PUNTO.- Propuesta para su análisis, revisión, y en su caso aprobación de las liquidaciones/finiquitos de personal.-----

NOVENO PUNTO.- Propuesta para su análisis, revisión, y en su caso aprobación, para firma de convenio para implementar la "Campaña de Regularización de Vehículos".-----

DÉCIMO PUNTO.- Propuestas para la renovación de la póliza de los seguros del parque vehicular.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- Asuntos Generales.-----

1.- Oficio Circular Número 33 treinta y tres emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del H. Congreso de nuestro Estado.-----

2.- Oficio Circular Número 34 treinta y cuatro emitido por los integrantes de la Comisión de Atención al Migrante del Congreso de nuestro Estado.-----

3.- Oficio Circular Número 35 treinta y cinco emitido por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso de nuestro Estado.-----

4.- Oficio Circular Número 36 treinta y seis emitido por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso de nuestro Estado.-----

5.- Oficio Circular Número 37 treinta y siete emitido por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso de nuestro Estado.-----

6.- Oficio Circular Número 39 treinta y nueve emitido por los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso de nuestro Estado.-----

7.- Oficio 2152 dos mil ciento cincuenta y dos Exp. 5.0 cinco punto cero emitido por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso de nuestro Estado.-----

8.- Petición de pensión de jubilación por vejez del empleado municipal Miguel Álvarez Serrato.-----

- 9.- Petición de pensión de jubilación por vejez del empleado municipal Roberto Rojas Moreno.-----
- 10.- Petición del C. Carlos Serrato Ávalos Director de la COMUDAJ, a través de su oficio COMU/84/16.-----
- 11.- Solicitud de la L.I. Laura Díaz Juárez Titular de la UAIP, a través de su oficio UAIP 2015-2018/165.-----
- 12.- Solicitud del Arq. Emmanuel García Garduño Director de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de su oficio DUEMU/457/16.
- 13.- Informe presentado por el Arq. Abraham Baeza Calderón Director del SMAPAU, a través de su oficio DG-066/16.-----
- 14.- Dictamen presentado por el Lic. Roberto González Zamudio Síndico Municipal, relativo a la petición de jubilación por vejez del empleado José Florencio Yepez Sánchez.-----
- 15.- Petición de apoyo del empleado municipal Juan Martín [REDACTED].-----
- 16.- Petición del C. Alberto Cerna Martínez.-----
- 17.- Petición de la C. Teresita Téllez Calderón.-----
- 18.- Informe del C. Ricardo León Guzmán Coordinador de Protección Civil, a través de su oficio MURPC-CT167/2016.-----
- 19.- Petición de apoyo del C. David Alejandro Balcázar Torres.-----
- 20.- Petición de apoyo del C. León Hernández Thompson del Centro de Capacitación y Apoyo al Menor Corazón Feliz, A.C.-----
- 21.- Petición del C. José Luis Sánchez Díaz Delegado de la Comunidad de la Cinta.-----
- 22.- Petición de apoyo de la C. Ma. Carmen Baeza García.-----
- 23.- Petición de apoyo de la C. Rosa González González Delegada de la Comunidad del Charco de Arriba.-----
- 24.- Petición de apoyo del C. José Zamudio Juárez.-----
- 25.- Petición de apoyo de la C. Paola Zamudio Pérez.-----
- 26.- Petición de apoyo de la C. Audelia [REDACTED].-----
- 27.- Informe petición de la LAE. Ma. Esther León García Contralora Municipal, a través de su oficio COMU/230/16.-----
- 28.- Petición del Regidor José Francisco Vargas Almanza (eventos dominicales).-----
- 29.- Petición de apoyo del C. Manuel Rivera Ramírez.-----
- 30.- Petición de apoyo del empleado municipal C. Martín Granados Sandoval.-----
- 31.- Petición de apoyo del Delegado de la Colonia Las Peñitas.-----
- 32.- Petición del Regidor José Francisco Vargas Almanza (eventos del teatro del pueblo).-----
- 33.- Petición de la Profra. Ma. Guadalupe González González y Prof. José Luis Villagómez Ruiz.-----
- 34.- Complemento al acuerdo tomado dentro de la acta 12 de fecha 29 de enero de 2016 octavo punto, "Análisis y Aprobación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)".-----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NÚMERO 17 DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 SIETE DE ABRIL DE 2016. En el desahogo del presente punto, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, y no habiendo observaciones para realizar modificaciones a la misma, se somete a consideración, obteniéndose el siguiente resultado: **Por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento 12 doce votos a favor, se aprueba el acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, pasando a la firma correspondiente como lo marca el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.**-----

CUARTO PUNTO.- Informes de las Comisiones Municipales de los integrantes del H. Ayuntamiento.

1.- MINUTA/DICTAMEN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y CENTRAL DE EMERGENCIAS. Mediante escrito de fecha 28 veintiocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis, los CC. Roberto González Zamudio, Ma. Elvira Domínguez Guzmán y Ma. Luisa Torres Zamudio, integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Central de Emergencias, presentan al Pleno su minuta de trabajo relativa al asunto con los representantes de las organizaciones de autotransporte público, los cuales expusieron sus inquietudes ante dicha comisión, llegando al acuerdo de mantener reuniones de trabajo con la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal para encontrar soluciones viables a la problemática planteada. **Después de analizar la presente minuta/dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Transporte y Central de Emergencias, los integrantes del Pleno se dan por enterados de la misma, solicitando que dentro de las mesas de trabajo que se tengan en lo sucesivo, se invite a personal adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte del Estado, para que sirvan como mediadores y asesores en las mismas. Túrvase el presente acuerdo al Director de Transito y Transporte Municipal, para su conocimiento y atención.**

2.- MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A APOYOS ECONÓMICOS A CIUDADANOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Mediante escrito fechado el día 15 quince de abril del 2016 dos mil dieciséis, las Regidoras Martha Lourdes Ortega Roque, Ma. Elvira Domínguez Guzmán y Ma. Luisa Torres Zamudio, integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de este H. Ayuntamiento presentan al Pleno, para su aprobación, el dictamen realizado con motivo de las solicitudes de apoyos económicos de ciudadanos y trabajadores de la administración pública municipal, turnadas a su comisión.

Una vez analizada la presente minuta/dictamen, los integrantes del Pleno por unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan otorgar los siguientes apoyos económicos, mismos que serán tomados de la partida presupuestal 4411 programa E0002 de Regidores, y conforme lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio.: a).- Apoyar a la C. Ma. de Jesús [REDACTED] con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100), para cubrir los gastos por concepto de traslados a la Ciudad de León, Guanajuato, lo anterior a causa de que se realizará una tomografía en el Seguro Social de dicho lugar; b).- Apoyar a la C. Ma. Elena [REDACTED] con la cantidad de \$10,800.00 (diez mil ochocientos pesos 00/100), importe que será cubierto en parcialidades mensuales de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100), hasta cubrir el monto anteriormente descrito, para llevar a cabo la realización de terapias de lenguaje a beneficio de su nieto de nombre Kevin Raúl [REDACTED] de 9 años de edad, quien fue operado de un implante coclear del oído izquierdo y padece hipoacusia bilateral; c).- Apoyar a la C. Verónica [REDACTED] con la cantidad de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100), para solventar los gastos de las sesiones de hemodiálisis que se le realizan dos veces por semana; d).- Apoyar a la C. Citlali Berenice [REDACTED] con la cantidad de \$1,562.00 (mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100), para reparar los aparatos de su hijo de nombre Manuel Noé [REDACTED] de 7 años de edad, lo anterior a causa del problema de sordera profunda bilateral que padece el menor; e).- Apoyar a la C. Esperanza

[REDACTED] con la cantidad de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100), para solventar gastos de las sesiones de hemodiálisis que se le realizan a su hija de nombre Hilda Luz [REDACTED] de 24 años de edad, la cual padece de insuficiencia renal; **f).**- Apoyar a la **C. Andrea** [REDACTED] con la cantidad de \$ 1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100), para solventar su tratamiento de hemodiálisis; **g).**- Apoyar a la **C. María Trinidad** [REDACTED] con la cantidad de \$270.00 (doscientos setenta pesos 00/100), para solventar gastos de pasajes con motivo de las salidas a la ciudad de León, Gto., en relación a las visitas realizadas al Hospital Pediátrico, para la atención de su hija de nombre María Guadalupe [REDACTED] de 9 años de edad; **h).**- Apoyar a la **C. Ana María** [REDACTED] con la cantidad de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100), para solventar el costo para adquirir unas vacunas del neumococo y varicela, como parte del tratamiento para el proceso de trasplante renal de su hijo de nombre Jorge [REDACTED]; **i).**- Apoyar al **C. Jorge Iván** [REDACTED] con la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100), para cubrir los gastos médicos a beneficio de su madre de nombre María Estela [REDACTED] de 65 años de edad, la cual tiene programadas 7 siete sesiones de tratamiento en base a colocación de ligaduras variceal, ya que presenta un problema de varices esofágicas grado IV; **j).**- Apoyar a la **C. Yenifer Camacho Zavala** con la cantidad de \$123.00 (ciento veintitrés pesos 00/100), para solventar el costo por concepto de una acta de nacimiento, la cual es requerida para realizar unos trámites personales; **k).**- Apoyar a la **C. María** [REDACTED] con la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100), para solventar gastos de médicos y de medicamentos denominados byn o fresubyn polvo y bioyectin (eritropoyetina) amps 2000 u., para su hermana de nombre Martina [REDACTED]; **Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su conocimiento y atención.**

Por lo que respecta a las solicitudes de apoyo suscritas por trabajadores de la presente Administración Pública y la COMUDAJ, los integrantes de este Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan otorgar los siguientes apoyos económicos conforme lo establecido el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato: **a).**- Apoyar al **C. David** [REDACTED] el cual funge como [REDACTED]

[REDACTED], con la cantidad de \$5,616.00 (cinco mil seiscientos dieciséis pesos 00/100), para solventar gastos por concepto de hospitalización de operación de cesárea realizada a su esposa de nombre Berenice Alejandra [REDACTED]; **b).**- Apoyar al **C. Martin Francisco** [REDACTED] el cual funge como [REDACTED]

[REDACTED], con la cantidad de \$6,696.05 (seis mil seiscientos noventa y seis pesos 05/100), para solventar los gastos generados por la hospitalización por operación de cesárea realizada a su esposa de nombre Julia Herminia [REDACTED];

c).- Apoyar al **C. Luis Felipe** [REDACTED] el cual funge como Agente de Tránsito, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio, con la cantidad de \$1,740.00 (un mil setecientos cuarenta pesos 00/100), para cubrir los gastos generados por la atención médica de su esposa Yahira Jacqueline [REDACTED]; **d).**- Apoyar al **C. Gerardo** [REDACTED]

del Municipio, con la cantidad de \$6,280.00 (seis mil doscientos ochenta pesos 00/100), para solventar los gastos de hospitalización por operación de apendicitis; **e).**- Apoyar al **C. Ramón Serrato Villagómez** Promotor "B" adscrito a la Dirección de COMUDAJ, con la cantidad de **\$6,097.10** (seis mil noventa y siete pesos 10/100), para solventar gastos médicos y de medicamentos a beneficio de su esposa de nombre

Magdalena [REDACTED]. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal y al Director de la COMUDAJ, para su conocimiento y atención.

Asimismo, los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de las peticiones que serán canalizadas a las siguientes instituciones:

1.- Al DIF Municipal serán canalizadas para su atención las peticiones de las siguientes personas: a).- La petición de la C. María del Carmen Magaña González, quien solicita apoyo con una despensa alimentaria, para asistir a su familia; b).- La petición de la C. Carlos Ruiz Meza, quien solicita apoyo para adquirir unos lentes para su hijo de nombre Jonathan Miguel Ruiz Niño, de 5 años de edad el cual cursa el 3er año de preescolar, ya que padece de la vista; c).- La petición de la C. Elpidia González Pérez, quien solicita apoyo con una despensa alimentaria, para asistir a su familia.

2.- Al DIF Municipal y Casa Ciudadana será canalizada para su atención y seguimiento, la petición de la siguiente persona: a).- La petición de la C. Ma. de Jesús Rivera Santano, quien solicita apoyo para la construcción y/o adecuación de un cuarto referente a su casa habitación la cual se encuentra en obra negra.

3.- Al CAISES serán canalizadas para su atención y seguimiento, las peticiones de las siguientes personas: a).- La petición de la C. Claudia [REDACTED], la cual solicita apoyo para solventar gastos de insulina para su tratamiento la cual se encuentra llevando actualmente; b).- La petición de la C. Micaela [REDACTED], quien solicita apoyo para la realización de unos estudios y requiere apoyo o bien que sea canalizada a alguna institución; c).- La petición de la C. Erika [REDACTED], quien solicita apoyo para la compra de medicamentos para su tratamiento de la fiebre Malta; d).- La petición de la C. Esmeralda [REDACTED], quien solicita se le apoye con un estudio de tomografía para su esposo de nombre Juan Carlos [REDACTED], a consecuencia del accidente que sufrió; e).- La petición de la C. Cecilia Guzmán Ruiz, quien solicita apoyo para realizar una fumigación en la calle Juan Aldama ya que existe una plaga de insectos; f).- La petición de la C. Guadalupe Graciela [REDACTED], quien solicita apoyo para la compra de medicamentos, para la enfermedad que padece de la diabetes.

4.- A la Secretaría Particular del Presidente, serán canalizadas para su atención y seguimiento, las peticiones de las siguientes personas: a).- La petición de la C. Erika Yuliana [REDACTED], quien solicita apoyo para trasladarse a la ciudad de México, donde se le atenderá a su hijo de nombre Oscar Giovanni [REDACTED], para ser tratado del padecimiento de Raquitismo; b).- La petición de la C. Blanca [REDACTED], quien solicita apoyo con los pasajes respecto a la salida que tendrá a la ciudad de Irapuato, Gto., ya que se le realizará un electroencefalograma a su hija de nombre Lilia S. [REDACTED].

5.- Finalmente se dan por enterados de las peticiones de las personas que en esta ocasión no fue posible apoyarlas: a).- La petición de la C. Maribel [REDACTED] y del C. Alfonso [REDACTED].

QUINTO PUNTO.- PROPUESTAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DELEGADOS MUNICIPALES URBANOS Y RURALES, COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 141 CIENTO CUARENTA Y UNO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA NUESTRO ESTADO, Y 130 CIENTO TREINTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO.

El C. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, conforme al artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Orgánica Municipal, y 130

ciento treinta del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, propone al Pleno del Ayuntamiento a las siguientes personas que fueron elegidas durante el proceso realizado en fechas pasadas, para ocupar los cargos de Delegado Municipal de la zona urbana como de la rural.-----

ZONA URBANA

1	PLAN DE AYALA	1	C. ADOLFO ZAVALA OROZCO
2	PLAN DE AYALA	2	C. MA CONCEPCIÓN PEREZ MARTÍNEZ
3	24 DE JUNIO		C. LAURA LOPEZ GUTIÉRREZ
4	LINDAVISTA		C. MARIA MARTINEZ Moreno
5	EL PEDREGAL		C. JUAN JOSE GUZMAN FRANCO
6	LAZARO CARDENAS		C. ANGELITA MORENO ZAVALA
7	EL CUITZILLO		C. HECTOR LOPEZ HERNÁNDEZ
8	LAS MISIONES		C. MARIA MARICELA SARA DIAZ LOPEZ
9	INDEPENDENCIA		LIC. MAURILIO MALAGON ÁLVAREZ
10	JUAREZ		C. ARMANDO RAMIREZ MARTÍNEZ
11	FRANCISCO VILLA		C. SERGIO MARTINEZ PEREZ
12	EMILIANO ZAPATA		C. MA TRINIDAD PEREZ RUIZ
13	AGRICOLA		C. SERGIO CASTRO MORA
14	DEPORTIVA		C. JAVIER GAYTAN CAMACHO
15	REAL DEL MONTE		C. JUAN GONZALEZ GALVAN
16	DES. ARRIBA		C. SAMUEL ALCANTAR SANCHEZ
17	DES. ABAJO		C. ANGELICA CHAVEZ
18	LAS PEÑITAS		C. GERARDO ALVAREZ RAMÍREZ
19	LOMA BONITA		C. SERAFIN YEPEZ HURTADO
20	SAN MIGUEL		C. MIGUEL ANGEL PEREZ
21	LOMA LINDA		PENDIENTE
22	LA MESA I		C. GREGORIA LUNA MARTÍNEZ
23	LA MESA II		C. JUAN CARLOS OROZCO GÓMEZ
24	LOS PINOS		C. ALFREDO RUIZ GUZMÁN
25	LA PROVIDENCIA		PENDIENTE
26	LA JOYITA I		C. OSCAR JAVIER CHAVEZ
27	LA JOYITA II		C. MARIA GUADALUPE ORTIZ GARCIA
28	LAS AGUILILLAS		C. FERNANDO OLMO LARA
29	MANGA DEL PIRUL		PENDIENTE
30	LA MORA		C. JUAN JOSE JUAREZ MENDEZ

ZONA RURAL

No.	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD
1	Manuel Magaña García	Lagunilla del Rico
2	Ramón Zavala Zavala	Los Zavala
3	Hilda Vieyra Vieyra	Los Rodríguez
4	José Luis Vega Álvarez	El Aguacate
5	Elpidio Alcántar Zavala	El Derramadero
6	Ana Lilia Murillo Núñez	La Peonia
7	José Luis Sánchez Díaz	La Cinta
8	PENDIENTE	San José Cuaracurio
9	Abel García Ayala	Portalitos
10	PENDIENTE	Buenavista
11	Ubertino González Zavala	El Charco de Arriba
12	J. Carlos Murillo Guzmán	El Charco de Abajo
13	Moisés Alcántar Andrade	Lagunilla del Encinal
14	Lilia Calderón Martínez	El Comal
15	Ma. Luz González Pizano	Huahuemba
16	José Juan Villagómez Franco	Cupuato
17	Horacio Díaz Villagómez	Presa de Huahuemba
18	J. Santos Pantoja Tena	El Cerro
19	PENDIENTE	Charándaro

El Presidente Municipal manifiesta, que él no está interesado en nombrar a ningún Delegado(a) en las Colonias y Comunidades que no hubo candidatos registrados, por lo cual propone que después del día 16 dieciséis de mayo, iniciar los procesos de elección nuevamente en las Colonias Loma Linda, La Providencia y Manga del Pirul, así como en las Comunidades de San José Cuaracurio, Buenavista y Charándaro. De

igual manera propone, que en dichos procesos faltantes no participe personal de la administración, y que los mismos se organicen solamente con los integrantes de este Ayuntamiento. **Se somete a consideración la propuesta de Delegados Municipales que presenta el C. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, acordando los integrantes de este Ayuntamiento lo siguiente:** PRIMERO.- Conforme lo señala el artículo 76 setenta y seis fracción I primera inciso letra "e" de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato, aprueban por unanimidad de 12 doce votos a favor, la propuesta de Delegados Municipales presentada por el Presidente Municipal, debiendo así la Tesorería Municipal cubrir su compensación mensual a partir del próximo 01 uno de mayo, mientras que a los Delegados de las Colonias y Comunidades pendientes aún de elegir, seguirán percibiendo su compensación hasta en tanto se aprueben a quienes los sustituirán; y SEGUNDO.- Aprobar la propuesta del Presidente Municipal, para realizar de nueva cuenta el proceso de elección en las colonias y comunidades que aún faltan de elegir a su delegado pasando el día 16 diecisésis de mayo, y que dentro de estos procesos faltantes, solamente participen los integrantes de este Ayuntamiento en su organización y realización. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Social y Director de Desarrollo Rural, para su atención y conocimiento.-----

SEXTO PUNTO.- PETICIONES A TRAVÉS DE LOS OFICIOS DCCL-108/16, DCCL-109/16, DCCL-110/16 Y DCCL-111/16, DEL LIC. JUAN MANUEL RUELAS SANTOYO DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL REGIÓN VII CENTRO SUR DE LA SEG.-----

1.- Mediante oficio número DCCL-108/16, de fecha 17 diecisiete de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el Licenciado Juan Manuel Ruelas Santoyo, titular del Departamento de Conciliación y Consejería Legal de la Región VII, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, expone ante esta autoridad municipal, que durante el desahogo del inciso C), del decimo quinto punto del orden del día aprobado para el desarrollo de la cuadragésima sexta sesión, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2014 dos mil catorce, el Ayuntamiento de entonces de esta ciudad, realizó la donación del predio donde se ubica el centro de atención múltiple "Decroly" a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, sin embargo, el antes nombrado Licenciado, solicita se sesione nuevamente la donación descrita a efecto de que se modifique el acuerdo de ayuntamiento preexistente, tomando en cuenta el levantamiento topográfico anexado al oficio de cuenta, donde se establecen las medidas, colindancias y superficie que actualmente posee el centro educativo mencionado y materia de regularización inmobiliaria, ya que las establecidas en el acuerdo de donación existente no coinciden con las que realmente posee el predio en cuestión. **Por lo que una vez revisada y analizada la petición del Lic. Juan Manuel Ruelas Santoyo, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente:** ÚNICO.- Turnar el asunto a las y los integrantes de las Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, para que de manera conjunta con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y el Jefe de Catastro y Predial, verifiquen las medidas y colindancias de los bienes inmuebles a que se refiere el asunto expuesto, y de no existir alguna discrepancia, pasar así a la modificación del acuerdo preexistente. Túrnese el presente acuerdo a las y los integrantes de la Comisión arriba señalada, al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y al Jefe de Catastro y Predial, para su conocimiento y atención.-----

2.- Mediante oficio número DCCL-109/16, de fecha 17 diecisiete de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el Licenciado Juan Manuel Ruelas Santoyo, titular del Departamento de Conciliación y Consejería Legal de la Región VII, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, expone ante esta autoridad municipal

que durante el desahogo del inciso B), del decimo quinto punto del orden del día aprobado para el desarrollo de la cuadragésima sexta sesión, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2014 dos mil catorce, el ayuntamiento de entonces de esta ciudad, realizó la donación del predio donde se ubica el Jardín de Niños “Santos Degollado” a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, sin embargo, el antes nombrado Licenciado, solicita se sesione nuevamente la donación descrita a efecto de que se modifique el acuerdo de ayuntamiento preexistente, tomando en cuenta el levantamiento topográfico anexado al oficio de cuenta, donde se establecen las medidas, colindancias y superficie que actualmente posee el centro educativo mencionado y materia de regularización inmobiliaria, ya que las establecidas en el acuerdo de donación existente no coinciden con las que realmente posee el predio en cuestión. **Por lo que una vez revisada y analizada la petición del Lic. Juan Manuel Ruelas Santoyo, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente:** ÚNICO.- Turnar el asunto a las y los integrantes de las Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, para que de manera conjunta con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y el Jefe de Catastro y Predial, verifiquen las medidas y colindancias de los bienes inmuebles a que se refiere el asunto expuesto, y de no existir alguna discrepancia, pasar así a la modificación del acuerdo preexistente. Túrnese el presente acuerdo a las y los integrantes de la Comisión arriba señalada, al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y al Jefe de Catastro y Predial, para su conocimiento y atención.

3.- Mediante oficio número DCCL-110/16, de fecha 17 diecisiete de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el Licenciado Juan Manuel Ruelas Santoyo, titular del Departamento de Conciliación y Consejería Legal de la Región VII, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, expone ante esta autoridad municipal que durante el desahogo del inciso D), del decimo quinto punto del orden del día aprobado para el desarrollo de la cuadragésima sexta sesión, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2014 dos mil catorce, el ayuntamiento de entonces de esta ciudad, realizó la donación del predio donde se ubica la escuela primaria “Francisco I. Madero” a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, sin embargo, el antes nombrado Licenciado, solicita se sesione nuevamente la donación descrita a efecto de que se modifique el acuerdo de ayuntamiento preexistente, tomando en cuenta el levantamiento topográfico anexado al oficio de cuenta, donde se establecen las medidas, colindancias y superficie que actualmente posee el centro educativo mencionado y materia de regularización inmobiliaria, ya que las establecidas en el acuerdo de donación existente no coinciden con las que realmente posee el predio en cuestión. **Por lo que una vez revisada y analizada la petición del Lic. Juan Manuel Ruelas Santoyo, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente:** ÚNICO.- Turnar el asunto a las y los integrantes de las Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, para que de manera conjunta con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y el Jefe de Catastro y Predial, verifiquen las medidas y colindancias de los bienes inmuebles a que se refiere el asunto expuesto, y de no existir alguna discrepancia, pasar así a la modificación del acuerdo preexistente. Túrnese el presente acuerdo a las y los integrantes de la Comisión arriba señalada, al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y al Jefe de Catastro y Predial, para su conocimiento y atención.

4.- Mediante oficio número DCCL-111/16, de fecha 05 cinco de abril del 2016 dos mil dieciséis, el Licenciado Juan Manuel Ruelas Santoyo, titular del Departamento de Conciliación y Consejería Legal de la Región VII, de la Secretaría de Educación de Guanajuato, expone ante esta autoridad que la Secretaría de Educación de Guanajuato ha implementado el Programa de Regularización Legal de Bienes Inmuebles al Servicio Educativo, por lo cual, solicita a este H. Ayuntamiento se sirva realizar la desafectación y posterior donación del predio donde se ubica el Jardín de Niños “Jaime Torres Bodet”, con domicilio en calle Mérida, número 111 ciento once, de la colonia San

Miguel de esta ciudad, a favor del Gobierno de Estado y con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato. **Por lo que una vez revisada y analizada la petición del Lic. Juan Manuel Ruelas Santoyo, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente:** ÚNICO.- Turnar el asunto a las y los integrantes de las Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, para que de manera conjunta con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y el Jefe de Catastro y Predial, verifiquen las medidas y colindancias de los bienes inmuebles a que se refiere el asunto expuesto, y de no existir alguna discrepancia, pasar así a la modificación del acuerdo preexistente. Túrnese el presente acuerdo a las y los integrantes de la Comisión arriba señalada, al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y al Jefe de Catastro y Predial, para su conocimiento y atención.

SÉPTIMO PUNTO.- PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, REVISIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

El C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, mediante oficio TMU/143/16 de fecha 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, remite la propuesta de la primera modificación presupuestal de ingresos egresos del ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, para su discusión, validación y en su caso aprobación por parte de este H. Ayuntamiento.--

PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2016 DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA.

MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016			
PRIMERA MODIFICACION			
CONCEPTO	APROBADO	SUPLEMENTOS (DEVOLUCIONES)	PRIMERA MODIFICACION
IMPUESTOS	\$ 14,316,437.89	\$ -	\$ 14,316,437.89
DERECHOS	\$ 10,917,256.10	\$ -	\$ 10,917,256.10
CONTRIBUCIONES	\$ 61,984.05	\$ -	\$ 61,984.05
PRODUCTOS	\$ 3,041,157.70	\$ -	\$ 3,041,157.70
APROVECHAMIENTOS	\$ 5,358,398.33	\$ -	\$ 5,358,398.33
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 79,807,638.36	\$ 2,848,767.64	\$ 82,656,406.00
APORTACIONES	\$ 43,992,226.75	\$ 1,133,634.52	\$ 45,125,861.27
CONVENIOS	\$ 4,000,000.00	\$ 66,964,345.29	\$ 70,964,345.29
REMANENTES	\$ -	\$ 10,927,058.37	\$ 10,927,058.37
TOTAL DE INGRESOS	\$ 161,495,099.18	\$ 81,873,805.82	\$ 243,368,905.00

DENOMINACIÓN DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS 2016 y del CRI del CONAC	PRESUPUESTO INICIAL	1ra. Modificación	DIFERENCIA
IMPUESTOS	14,316,437.89	14,316,437.89	-
PREDIAL	13,129,251.26	13,129,251.26	-
TRASLACION DE DOMINIO	634,036.27	634,036.27	-
DIVISION Y LOTIFICACION	405,396.65	405,396.65	-
FRACTONAMIENTOS	6,036.38	6,036.38	-
JUEGOS Y APUESTAS	5,000.00	5,000.00	-
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	126,717.33	126,717.33	-
RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS Y CONCURSOS	5,000.00	5,000.00	-

EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIALES	5,000.00	5,000.00	-
-------------------------------------	----------	----------	---

CONTRIBUCIONES DE MEJORA	61,984.05	61,984.05	-
EJEC. DE OBRA PÚBLIC	61,984.05	61,984.05	-
			-

DERECHOS	10,917,256.10	10,917,256.10	-
SERVICIO DE LIMPIA	295,681.22	295,681.22	-
SERVICIOS DE PANTEON MUNICIPAL	1,896,147.65	1,896,147.65	-
SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO	117,204.88	117,204.88	-
SERVICIOS DE TRANSITO Y VIALIDAD	454,312.62	454,312.62	-
SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	16,999.51	16,999.51	-
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	650,177.93	650,177.93	-
30% SOBRE AVALUOS FISCALES	100,516.84	100,516.84	-
SERVICIOS CATASTRALES	15,812.07	15,812.07	-
FRACCIONAMIENTOS	161,080.45	161,080.45	-
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	321,464.27	321,464.27	-
SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION	1,505.92	1,505.92	-
PERMISOS EVENTUALES DE ALCOHOLES	150,175.03	150,175.03	-
LICENCIAS DE ANUNCIOS	138,602.91	138,602.91	-
SERVICIOS DE RASTRO MUNICIPAL	3,139,623.36	3,139,623.36	-
SERVICIOS EN MATERIA ECOLOGICA	10,767.79	10,767.79	-
DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO (CFE Y PRED)	3,447,183.65	3,447,183.65	-

PRODUCTOS	3,041,157.70	3,041,157.70	-
ALMACENAJE O GUARDA DE BIENES	108,034.16	108,034.16	-
OCCUPACION Y APROVECHAMIENTO VIA PUBLICA	2,302,922.96	2,302,922.96	-
EXPLORACION O USO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,279.20	1,279.20	-
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	118,052.48	118,052.48	-
ENAJENACION DE FORMAS VALORADAS	20,289.36	20,289.36	-
INTERESES DE CAPITAL	490,579.54	490,579.54	-

APROVECHAMIENTOS	5,358,398.33	5,358,398.33	-
RECARGOS	359,538.94	359,538.94	-
REZAGOS	1,438,873.43	1,438,873.43	-
GASTOS DE EJECUCION	18,999.74	18,999.74	-
MULTAS	2,430,690.79	2,430,690.79	-
REINTEGROS	56,770.34	56,770.34	-
DONATIVOS	5,000.00	5,000.00	-
OTROS APROVECHAMIENTOS	1,026,995.52	1,026,995.52	-
HONORARIOS DE AVALUO	21,529.57	21,529.57	-

PARTICIPACIONES	79,807,638.36	82,656,406.00	2,848,767.64
FONDO GENERAL	47,328,750.20	47,985,140.00	656,389.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	18,650,274.57	19,003,810.00	353,535.43
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	843,276.22	774,231.00	69,045.22
ISTUV	27,299.56	-	27,299.56
DERECHO POR LICENCIAS DE ALCOHOLES	630,524.86	476,745.00	153,779.86

FONDO DE FISCALIZACION	3,980,231.02	4,077,168.00	96,936.98
IEPS DE GASOLINA Y DIESEL	2,206,252.31	2,184,613.00	21,639.31
IEPS	2,397,669.94	2,197,808.00	199,861.94
ISR PARTICIPABLE	3,743,359.68	5,956,891.00	2,213,531.32

REMANENTE CUENTA PUBLICA	-	5,594,132.75	5,594,132.75
REMANENTE CUENTA PUBLICA 2015	-	5,594,132.75	5,594,132.75

INGRESOS CUENTA CORRIENTE 2016	113,502,872.43	121,945,772.82	8,442,900.39
--------------------------------	----------------	----------------	--------------

REMANENTES FORTAMUN 2015		1,073,071.22	1,073,071.22
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	-	1,073,071.22	1,073,071.22

REMANENTES FORTAMUN 2014		1,939,541.43	1,939,541.43
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	-	1,939,541.43	1,939,541.43

REMANENTES F.A.I.S.M. 2015		806,874.71	806,874.71
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	-	806,874.71	806,874.71

REMANENTES F.A.I.S.M. 2014		517,795.27	517,795.27
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	-	517,795.27	517,795.27

REMANENTES F.A.I.S.M. 2013		79,842.39	79,842.39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	-	79,842.39	79,842.39

REMANENTES DE PROGRAMAS		915,800.60	915,800.60
REMANENTES PROGRAMAS 2010	-	594,592.77	594,592.77
REMANENTES PROGRAMAS 2014	-	321,207.83	321,207.83

APROVECHAMIENTOS F.I.S.M.	12,790,707.67	13,092,048.67	301,341.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	12,654,961.00	12,956,302.00	301,341.00
INTERESES DE CAPITAL	135,746.67	135,746.67	-

APROVECHAMIENTOS F.F.M.	31,201,519.08	32,033,812.60	832,293.52
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	31,150,426.48	31,982,720.00	832,293.52
INTERESES DE CAPITAL	51,092.60	51,092.60	-

CONVENIOS FEDERALES	2,000,000.00	12,443,236.00	10,443,236.00
CONVENIOS FEDERALES 2016	2,000,000.00	12,443,236.00	10,443,236.00

CONVENIOS ESTATALES	2,000,000.00	17,658,609.29	15,658,609.29
CONVENIOS ESTATALES 2016	2,000,000.00	17,658,609.29	15,658,609.29

CONVENIOS ESTATALES	-	40,750,000.00	40,750,000.00
CONVENIOS ESTATALES FONDO APORT MULTIPLE	-	40,750,000.00	40,750,000.00

CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	-	112,500.00	112,500.00
CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	-	112,500.00	112,500.00

INGRESOS RAMOS Y CONVENIOS	47,992,226.75	121,423,132.18	73,430,905.43
----------------------------	---------------	----------------	---------------

	161,495,099.18	243,368,905.00	81,873,805.82
--	----------------	----------------	---------------

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL	\$148,195,099.18	\$81,189,342.82	\$229,384,442.00
31111-A001 PRESIDENTE	\$1,656,213.94	\$57,341.67	\$1,713,555.61
31111-A002 REGIDORES	\$9,108,306.19	\$592,537.31	\$9,700,843.50
31111-A003 SINDICATURA	\$1,290,615.82	\$158,855.82	\$1,449,471.64
31111-A004 PRESIDENCIA	\$3,194,327.34	\$2,506,303.23	\$5,700,630.57
31111-A005 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	\$1,724,645.56	\$22,745.55	\$1,747,391.11
31111-C106 TESORERIA	\$6,877,106.35	\$77,749.67	\$6,954,856.02
31111-C107 CATASTRO Y PREDIAL	\$2,102,660.34	\$34,586.09	\$2,137,246.43
31111-C108 INFORMATICA	\$1,022,707.71	\$14,948.58	\$1,037,656.29
31111-C109 FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO	\$1,290,330.81	\$22,853.90	\$1,313,184.71
31111-C110 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,790,959.82	\$50,922.73	\$1,841,882.55
31111-C111 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$5,973,224.28	\$149,271.06	\$6,122,495.34
31111-C112 JUZGADO ADMINISTRATIVO	\$380,930.14	\$765.29	\$381,695.43
31111-C113 PLANEACION MUNICIPAL	\$1,027,954.66	\$2,934.10	\$1,030,888.76
31111-C114 JURIDICA	\$1,169,836.66	-\$149,550.13	\$1,320,286.53
31111-C213 DESARROLLO SOCIAL	\$14,201,171.07	-\$3,824,649.20	\$10,376,521.87
31111-C214 DESARROLLO RURAL	\$1,511,675.13	\$3,718,701.52	\$5,230,376.65
31111-C215 DESARROLLO ECONOMICO	\$1,576,819.79	\$1,018,761.03	\$2,695,580.81
31111-C316 DESARROLLO URBANO	\$2,485,989.05	-\$699,125.56	\$1,786,863.49
31111-C317 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$0.00	\$391,648.00	\$391,648.00
31111-C417 OBRAS PUBLICAS	\$15,378,296.46	\$73,613,820.30	\$88,992,116.76
31111-C518 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1,491,704.65	\$1,219.87	\$1,492,924.52
31111-C519 EDUCACION Y CIVISMO	\$3,348,227.86	\$775,074.65	\$4,123,302.51
31111-C520 ACCESO A LA INFORMACION PUB	\$713,445.49	\$146,222.55	\$859,668.04
31111-C611 SERVICIOS PUBLICOS	\$26,020,427.69	\$2,078,673.92	\$28,099,101.61
31111-C722 SEGURIDAD PUBLICA	\$30,222,130.22	\$286,510.35	\$30,508,640.58
31111-C723 TRANSITO Y TRANSPORTE	\$9,030,930.83	\$48,883.31	\$9,079,814.14
31111-C724 PROTECCIÓN CIVIL	\$2,698,236.62	\$90,526.66	\$2,788,763.28
31111-C826 DIR PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$506,224.69	\$810.55	\$507,035.24
ENTIDADES PARAMUNICIPALES	\$13,300,000.00	\$684,463.00	\$13,984,463.00
31120-8201 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$6,500,000.00	\$0.00	\$6,500,000.00
31120-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD	\$3,800,000.00	\$278,000.00	\$4,078,000.00
31120-8401 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	\$3,000,000.00	\$406,463.00	\$3,406,463.00
Total Presupuesto de Egresos 2016	\$161,495,099.18	\$81,873,805.82	\$243,368,905.00

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR OBJETO DEL GASTO

a) Por capítulo de gasto

CAPÍTULO DE GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACION
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$71,152,166.66	\$3,580,742.74	\$74,732,909.40
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,922,147.41	\$161,454.58	\$16,083,601.99
3000 SERVICIOS GENERALES	\$26,671,993.19	\$2,945,772.96	\$29,617,766.15
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$18,583,901.83	\$1,034,325.31	\$19,618,227.14

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,331,670.89	-\$793,623.17	\$5,538,047.72
6000 INVERSION PÚBLICA	\$6,312,812.05	\$81,271,538.78	\$87,584,350.83
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$12,916,405.38	-\$6,326,405.38	\$6,590,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$3,604,001.76	\$0.00	\$3,604,001.76
Total Presupuesto de Egresos 2016	\$161,495,099.18	\$81,873,805.82	\$243,368,905.00
a) Por concepto de gasto			
CONCEPTO DE GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACION
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$54,720,172.49	\$400,619.24	\$55,120,791.73
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$9,289,686.38	\$1,287,080.52	\$10,576,766.90
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$728,639.54	\$0.00	\$728,639.54
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$6,413,668.26	\$1,883,042.97	\$8,296,711.23
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$1,005,752.37	\$133,664.91	\$1,139,417.28
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$445,801.71	-\$9,446.69	\$436,355.02
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$3,788,555.12	-\$48,580.26	\$3,739,974.86
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,008,086.21	\$15,000.00	\$1,023,086.21
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$7,637,025.73	-\$309,153.90	\$7,327,871.83
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$915,806.64	\$248,170.52	\$1,163,977.16
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$76,791.00	\$30,000.00	\$106,791.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,044,328.63	\$101,800.00	\$1,146,128.63
3100 SERVICIOS BASICOS	\$11,326,168.85	\$1,517,739.73	\$12,843,908.58
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$466,766.57	\$185,841.78	\$652,608.35
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,118,472.28	-\$25,815.24	\$2,102,657.04
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$602,143.94	-\$6,279.18	\$595,864.76
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$4,498,404.94	\$563,346.53	\$5,061,751.47
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,364,309.93	-\$42,400.00	\$1,321,909.93
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$398,938.90	\$47,279.18	\$446,218.08
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$4,090,273.62	\$398,600.01	\$4,488,873.63
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,796,514.16	\$307,460.15	\$2,103,974.31
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$13,984,463.00	\$13,984,463.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$13,300,000.00	-\$13,300,000.00	\$0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$810,857.09	-\$353,995.19	\$456,861.90
4400 AYUDAS SOCIALES	\$4,308,260.97	\$688,430.43	\$4,996,691.40
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$164,783.77	\$15,427.07	\$180,210.84
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$271,920.45	\$711,898.28	\$983,818.73
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$15,923.33	-\$4,289.33	\$11,634.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,726,623.55	-\$470,940.00	\$2,255,683.55
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,292,203.56	-\$1,230,292.12	\$2,061,911.44
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$6,312,812.05	\$81,271,538.78	\$87,584,350.83
8500 CONVENIOS	\$12,916,405.38	-\$6,326,405.38	\$6,590,000.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,604,001.76	-\$181,176.72	\$3,422,825.04
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$181,176.72	\$181,176.72
Total Presupuesto de Egresos 2016	\$161,495,099.18	\$81,873,805.82	\$243,368,905.00

3. ANALÍTICO POR UNIDAD RESPONSABLE, PROGRAMA Y PARTIDA ESPECÍFICA

	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACION
31111-A001 PRESIDENTE	\$1,656,213.94	\$57,341.67	\$1,713,555.61
E0001 PRESIDENTE - ATN CIUDADANA Y GUBERNAMENTAL 1.3.1	\$1,656,213.94	\$57,341.67	\$1,713,555.61
1111 Dietas	\$734,727.27	\$2,012.95	\$736,740.22
1323 Gratificación de fin de año	\$90,582.81	\$0.00	\$90,582.81
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$61,202.78	\$167.68	\$61,370.46
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$58,778.18	\$161.04	\$58,939.22
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$30,931.32	-\$10,000.00	\$20,931.32
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$132,406.14	\$0.00	\$132,406.14
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$10,445.38	\$0.00	\$10,445.38
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$141,722.34	-\$5,000.00	\$136,722.34
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$33,641.35	\$0.00	\$33,641.35
3811 Gastos de ceremonial del H Ayuntamiento	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
3853 Gastos de representación	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$16,776.37	\$0.00	\$16,776.37
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
5411 Automóviles y camiones	\$300,000.00	\$50,000.00	\$350,000.00
31111-A002 REGIDORES	\$9,108,306.19	\$592,537.31	\$9,700,843.50
E0002 VIGILAR ACUERDOS AYUNTAMIENTO 1.1.1	\$9,108,306.19	\$592,537.31	\$9,700,843.50
1111 Dietas	\$3,306,211.71	\$9,058.12	\$3,315,269.83
1323 Gratificación de fin de año	\$407,615.14	\$0.00	\$407,615.14
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$275,407.44	\$754.54	\$276,161.98
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$264,496.94	\$724.64	\$265,221.58
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$3,000.00	\$7,000.00	\$10,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$23,878.45	-\$13,878.45	\$10,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$19,015.66	\$13,878.45	\$32,894.11
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
3251 Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
3641 Servicios de revelado de fotografías	\$9,862.73	\$0.00	\$9,862.73
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00
3712 Pasajes aéreos internac p Serv pub en comision	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
3722 Pasajes terr internac p Serv pub en comision	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$15,067.00	\$10,000.00	\$25,067.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$2,000.00	\$3,000.00	\$5,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$3,399,999.99	\$0.01	\$3,400,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$83,565.48	-\$8,000.00	\$75,565.48
4411 Gastos por Ayudas Sociales a Personas	\$1,100,000.00	\$270,000.00	\$1,370,000.00
4412 Funerales y pagas de defunción	\$39,431.85	\$0.00	\$39,431.85
4414 Premios estímulos recompensas y seguros a deport	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$76,753.80	\$250,000.00	\$326,753.80
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00
31111-A003 SINDICATURA	\$1,290,615.82	\$158,855.82	\$1,449,471.64
E0003 LEGALIDAD DEL MUNICIPIO 1.3.5	\$1,290,615.82	\$158,855.82	\$1,449,471.64
1111 Dietas	\$367,370.41	\$1,006.50	\$368,376.91
1131 Sueldos Base	\$231,492.91	\$634.22	\$232,127.13

1321 Prima Vacacional	\$9,844.33	\$0.00	\$9,844.33
1323 Gratificación de fin de año	\$73,832.46	\$0.00	\$73,832.46
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$30,601.96	\$83.84	\$30,685.80
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$47,909.06	\$131.26	\$48,040.32
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$2,448.75	\$5,000.00	\$7,448.75
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$1,494.49	\$0.00	\$1,494.49
2151 Material impreso e información digital	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3181 Servicio postal	\$475.02	\$0.00	\$475.02
3311 Servicios legales	\$240,324.00	\$127,000.00	\$367,324.00
3341 Servicios de capacitación	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$500.00	\$0.00	\$500.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$2,699.05	\$10,000.00	\$12,699.05
3941 Sentencias y resoluciones judiciales	\$200,000.04	\$0.00	\$200,000.04
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$4,462.34	\$15,000.00	\$19,462.34
3981 Impuesto sobre nóminas	\$14,227.72	\$0.00	\$14,227.72
5151 Computadoras y equipo periférico	\$17,933.28	\$0.00	\$17,933.28
31111-A004 PRESIDENCIA	\$3,194,327.34	\$2,506,303.23	\$5,700,630.57
E0004 PRESIDENCIA - ATENCION CIUDADANA Y GUB 1.3.1	\$3,194,327.34	\$2,506,303.23	\$5,700,630.58
1131 Sueldos Base	\$517,368.74	\$13,416.87	\$530,785.61
1312 Antigüedad	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,750,000.00
1321 Prima Vacacional	\$8,504.68	\$581.28	\$9,085.96
1323 Gratificación de fin de año	\$63,785.19	\$1,475.32	\$65,260.51
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$41,389.50	\$2,355.19	\$43,744.69
2111 Materiales y útiles de oficina	\$6,269.62	\$8,000.00	\$14,269.62
2112 Equipos menores de oficina	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$13,512.80	-\$3,512.80	\$10,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y en	\$41,411.06	-\$11,045.96	\$30,365.10
3181 Servicio postal	\$594.75	\$0.00	\$594.75
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$18,503.29	\$0.00	\$18,503.29
3712 Pasajes aéreos internac p Serv pub en comision	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$32,465.00	\$10,000.00	\$42,465.00
3761 Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$12,168.04	\$33.33	\$12,201.37
4411 Gastos por Ayudas Sociales a Personas	\$124,460.00	-\$40,000.00	\$84,460.00
4412 Funerales y pagas de defunción	\$13,894.68	\$0.00	\$13,894.68
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
31111-A005 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	\$1,724,645.56	\$22,745.55	\$1,747,391.11
E0005 ATENCION AGIL AL CIUDADANO 1.3.9	\$1,663,508.72	\$16,456.99	\$1,679,965.71
1131 Sueldos Base	\$831,750.01	\$2,278.76	\$834,028.77
1321 Prima Vacacional	\$13,672.60	\$2,940.26	\$16,612.86
1323 Gratificación de fin de año	\$102,544.53	\$0.00	\$102,544.53
1342 Compensaciones por servicios	\$592,429.41	\$0.00	\$592,429.41
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$66,540.01	\$9,983.15	\$76,523.16
2111 Materiales y útiles de oficina	\$27,337.62	\$0.00	\$27,337.62

2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$9,424.40	\$0.00	\$9,424.40
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$1,476.18	\$0.00	\$1,476.18
3981 Impuesto sobre nóminas	\$18,333.96	\$1,254.82	\$19,588.78
E0006 GESTION Y COORDINACION DE FUNCIONES 1.3.9	\$61,136.84	\$6,288.56	\$67,425.40
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$8,233.88	\$0.00	\$8,233.88
2111 Materiales y útiles de oficina	\$11,711.44	\$0.00	\$11,711.44
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$13,711.44	-\$3,711.44	\$10,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$13,279.18	-\$3,279.18	\$10,000.00
3181 Servicio postal	\$728.00	\$0.00	\$728.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$2,493.00	\$0.00	\$2,493.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$9,250.00	\$3,279.18	\$12,529.18
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$729.90	\$0.00	\$729.90
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
31111-C106 TESORERIA	\$6,877,106.35	\$77,749.38	\$6,954,856.02
E0007 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS 1.1.1	\$3,273,104.59	\$77,749.38	\$3,350,854.26
1131 Sueldos Base	\$2,326,824.43	\$6,374.85	\$2,333,199.28
1321 Prima Vacacional	\$38,249.16	\$7,136.59	\$45,385.75
1323 Gratificación de fin de año	\$286,868.77	\$0.00	\$286,868.77
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$186,145.95	\$24,298.62	\$210,444.57
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$37,258.27	\$0.00	\$37,258.27
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$19,178.03	\$0.00	\$19,178.03
2151 Material impreso e información digital	\$23,707.75	\$0.00	\$23,707.75
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$13,958.42	\$0.00	\$13,958.42
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3271 Arrendamiento de activos intangibles	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3312 Servicios de contabilidad	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$150,510.06	\$0.00	\$150,510.06
3411 Servicios financieros y bancarios	\$36,249.51	-\$3,278.89	\$32,970.62
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$16,364.56	\$0.00	\$16,364.56
3661 Servicios de Apoyo Administrativo Fotocopiado e Impres	\$0.00	\$15,600.00	\$15,600.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$18,688.80	\$0.00	\$18,688.80
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$991.78	\$0.00	\$991.78
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$9,434.31	\$0.00	\$9,434.31
3981 Impuesto sobre nóminas	\$53,674.79	\$618.50	\$54,293.29
5111 Muebles de oficina y estantería	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$18,000.00	\$15,000.00	\$33,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00
E0007 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS 4.1.1	\$3,604,001.76	\$0.00	\$3,604,001.76
9111 AMORTIZACION DEUDA INTERNA CON INST DE CREDITO	\$3,604,001.76	-\$181,176.72	\$3,422,825.04
9211 Intereses deuda interna con inst de crédito	\$0.00	\$181,176.72	\$181,176.72
31111-C107 CATASTRO Y PREDIAL	\$2,102,660.34	\$34,586.09	\$2,137,246.45
E0008 ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACION CATASTRAL 1.8.1	\$2,102,660.34	\$34,586.09	\$2,137,246.45
1131 Sueldos Base	\$1,434,414.62	\$3,929.88	\$1,438,344.50
1321 Prima Vacacional	\$23,579.43	\$8,306.28	\$31,885.71
1323 Gratificación de fin de año	\$176,845.64	\$0.00	\$176,845.64
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$114,753.17	\$28,001.97	\$142,755.14
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00

2111 Materiales y útiles de oficina	\$17,171.92	-\$7,171.92	\$10,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$7,717.18	\$0.00	\$7,717.18
2151 Material impreso e información digital	\$4,935.28	\$0.00	\$4,935.28
2491 Materiales diversos	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$22,508.59	\$0.00	\$22,508.59
2911 Herramientas menores	\$2,004.68	\$0.00	\$2,004.68
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00
3181 Servicio postal	\$984.53	\$0.00	\$984.53
3332 Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
3341 Servicios de capacitación	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$149,113.60	\$0.00	\$149,113.60
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$14,026.60	\$0.00	\$14,026.60
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$14,600.00	\$0.00	\$14,600.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$32,017.62	\$1,519.88	\$33,537.50
5151 Computadoras y equipo periférico	\$3,900.00	\$0.00	\$3,900.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$5,087.50	\$0.00	\$5,087.50
31111-C108 INFORMATICA	\$1,022,707.71	\$14,948.58	\$1,037,656.29
00001 APOYO A LA FUNCION PUBLICA AL MEJ DE TECNOLOGIAS 1.8.5	\$1,022,707.71	\$14,948.58	\$1,037,656.29
1131 Sueldos Base	\$679,451.95	\$1,863.08	\$681,315.03
1321 Prima Vacacional	\$11,169.14	\$2,926.86	\$14,096.00
1323 Gratificación de fin de año	\$83,768.42	\$0.00	\$83,768.42
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$54,356.41	\$9,904.98	\$64,261.39
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$11,076.28	-\$8,076.28	\$3,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$2,991.51	\$0.00	\$2,991.51
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$13,762.28	\$0.00	\$13,762.28
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$2,993.84	\$0.00	\$2,993.84
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$53,909.03	\$0.00	\$53,909.03
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$30,256.46	\$0.00	\$30,258.01
3332 Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$3,983.97	\$0.00	\$3,983.97
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$19,959.13	\$0.00	\$19,959.13
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$1,499.69	\$0.00	\$1,499.69
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$15,589.60	\$253.66	\$15,843.26
5111 Muebles de oficina y estantería	\$7,940.00	\$5,560.00	\$13,500.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$8,000.00	\$2,516.28	\$10,516.28
31111-C109 FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO	\$1,290,330.81	\$22,853.90	\$1,313,184.71
G0001 FISCALIZACION Y COMERCIO 1.8.5	\$1,290,330.81	\$22,853.90	\$1,313,184.71
1131 Sueldos Base	\$936,533.83	\$2,565.85	\$939,099.68
1321 Prima Vacacional	\$15,395.08	\$5,310.17	\$20,705.25
1323 Gratificación de fin de año	\$115,463.08	\$0.00	\$115,463.08
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$74,922.71	\$17,905.83	\$92,828.54
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$6,640.34	\$5,000.00	\$11,640.34
2112 Equipos menores de oficina	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$12,000.00	-\$5,000.00	\$7,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00

2151 Material impreso e información digital	\$5,937.61	\$0.00	\$5,936.10
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$2,020.84	\$0.00	\$2,020.84
2491 Materiales diversos	\$8,388.16	-\$3,388.16	\$5,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$55,076.24	\$0.00	\$55,076.24
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3181 Servicio postal	\$500.00	\$0.00	\$500.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$11,214.09	\$0.00	\$11,214.09
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$3,737.00	\$0.00	\$3,737.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$500.00	\$0.00	\$500.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$21,501.84	\$460.21	\$21,962.05
31111-C110 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,790,959.82	\$50,922.73	\$1,841,882.55
O0002 VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 1.3.4	\$1,785,986.91	\$55,895.64	\$1,841,882.55
1131 Sueldos Base	\$1,332,993.00	\$3,652.02	\$1,336,645.02
1321 Prima Vacacional	\$21,912.21	\$9,497.40	\$31,409.61
1323 Gratificación de fin de año	\$164,341.61	\$0.00	\$164,341.61
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$106,639.42	\$31,950.20	\$138,589.62
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$0.00	\$6,440.09	\$6,440.09
2112 Equipos menores de oficina	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$9,440.09	-\$6,440.09	\$3,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$0.00	\$4,972.91	\$4,972.91
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$46,865.42	-\$3,800.00	\$43,055.42
2711 Vestuario y uniformes	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$12,438.59	\$0.00	\$12,438.59
3251 Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00	\$3,800.00	\$3,800.00
3291 Otros Arrendamientos	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
3341 Servicios de capacitación	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admón	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$28,649.14	\$0.00	\$28,649.14
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$10,010.07	\$0.00	\$10,010.07
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$800.00	\$0.00	\$800.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$30,407.36	\$823.11	\$31,230.47
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
O0002 VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 2.7.1	\$4,972.91	-\$4,972.91	\$0.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$4,972.91	-\$4,972.91	\$0.00
31111-C111 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$5,973,224.28	\$149,271.06	\$6,122,495.34
M0001 EFICIENTAR LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACION 1.5.2	\$5,067,122.54	\$1,055,373.17	\$6,122,495.34
1131 Sueldos Base	\$1,183,707.26	\$3,243.04	\$1,186,950.30
1321 Prima Vacacional	\$19,458.21	\$3,276.59	\$22,734.80
1323 Gratificación de fin de año	\$145,936.52	\$0.00	\$145,936.52
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$94,696.58	\$11,181.38	\$105,877.96
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$0.00	\$33,207.89	\$33,207.89
2112 Equipos menores de oficina	\$0.00	\$3,816.58	\$3,816.58
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$3,856.28	\$0.00	\$3,856.28
2161 Material de limpieza	\$94,999.95	\$0.00	\$94,999.95
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$0.00	\$33,073.88	\$33,073.88
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$10,000.00	-\$3,000.00	\$7,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$10,000.00	-\$1,000.00	\$9,000.00

2471 Estructuras y manufacturas	\$50,000.00	-\$10,000.00	\$40,000.00
2481 Materiales complementarios	\$4,993.99	-\$1,000.00	\$3,993.99
2491 Materiales diversos	\$20,000.00	-\$3,000.00	\$17,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$915,000.00	\$0.00	\$915,000.00
2612 Combustible y aditivos vehículos Serv Pub	\$211,578.01	\$0.00	\$211,578.01
2711 Vestuario y uniformes	\$85,166.54	\$0.00	\$85,166.54
2751 Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de vestir	\$4,000.00	-\$2,000.00	\$2,000.00
2911 Herramientas menores	\$14,240.52	\$0.00	\$14,240.52
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$4,981.16	\$0.00	\$4,981.16
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$4,018.51	\$0.00	\$4,018.51
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$31,718.40	\$0.00	\$31,718.40
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$0.00	\$563,500.00	\$563,500.00
3131 Servicio de agua	\$0.00	\$4,920.01	\$4,920.01
3141 Servicio telefonía tradicional	\$0.00	\$257,583.75	\$257,583.75
3151 Servicio telefonía celular	\$300,892.29	\$0.00	\$300,892.29
3171 Servicios de acceso de internet	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$64,103.47	\$0.00	\$64,103.47
3291 Otros Arrendamientos	\$29,541.57	\$0.00	\$29,541.57
3341 Servicios de capacitación	\$15,000.00	-\$2,000.00	\$13,000.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$638,248.04	\$0.00	\$638,248.04
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$539,894.43	\$0.00	\$539,894.43
3471 Fletes y maniobras	\$5,000.00	-\$3,000.00	\$2,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$64,976.49	-\$5,000.00	\$59,976.49
3512 Adaptación de inmuebles	\$24,495.98	-\$4,000.00	\$20,495.98
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$5,000.00	-\$2,000.00	\$3,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos marítimos	\$120,718.25	\$0.00	\$120,718.25
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$8,000.00	-\$4,000.00	\$4,000.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$100,000.00	\$20,000.00	\$120,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$29,116.33	\$142.98	\$29,259.31
4511 Pensiones	\$42,108.03	\$3,886.35	\$45,994.38
4521 Jubilaciones	\$122,675.74	\$11,540.72	\$134,216.46
5151 Computadoras y equipo periférico	\$22,000.00	-\$10,000.00	\$11,999.99
5671 Herramientas y Maquinas-Herramientas	\$0.00	\$140,000.00	\$140,000.00
M0001 EFICIENTAR LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACION 1.8.1	\$906,101.73	-\$906,102.11	\$0.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$33,207.89	-\$33,207.89	\$0.00
2112 Equipos menores de oficina	\$3,816.58	-\$3,816.58	\$0.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$33,073.88	-\$33,073.88	\$0.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$563,499.63	-\$563,500.00	\$0.00
3131 Servicio de agua	\$4,920.01	-\$4,920.01	\$0.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$257,583.75	-\$257,583.75	\$0.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
31111-C112 JUZGADO ADMINISTRATIVO	\$380,930.14	\$765.29	\$381,695.43
L0001 JUSTICIA CONFIDENCIAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA 1.2.1	\$380,930.14	\$765.29	\$381,695.43
1131 Sueldos Base	\$258,637.84	\$708.60	\$259,346.44
1321 Prima Vacacional	\$4,251.58	\$0.00	\$4,251.58
1323 Gratificación de fin de año	\$31,886.86	\$0.00	\$31,886.86
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$20,691.03	\$56.69	\$20,747.72

1551 Capacitación de los servidores públicos	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$2,989.22	\$0.00	\$2,989.22
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$36,000.00	-\$23,100.00	\$12,900.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00
3621 Promoción para la venta de bienes o servicios	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$2,000.00	\$10,000.00	\$12,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$6,474.38	\$0.00	\$6,474.38
5111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$3,900.00	\$3,900.00
5131 Libros revistas y otros elementos colecciónables	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$4,200.00	\$4,200.00
31111-C113 PLANEACION MUNICIPAL	\$1,027,954.66	\$2,934.10	\$1,030,888.76
P0001 PLANEACION - PLANEACION EVALUACION SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO 1.8.1	\$15,302.78	-\$15,302.78	\$0.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$5,616.29	-\$5,616.29	\$0.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$3,845.46	-\$3,845.46	\$0.00
2151 Material impreso e información digital	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$3,841.03	-\$3,841.03	\$0.00
P0001 PLANEACION - PLANEACION EVALUACION SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO 1.8.5	\$1,012,651.88	\$18,236.88	\$1,030,888.76
1131 Sueldos Base	\$637,738.95	\$1,747.23	\$639,486.18
1321 Prima Vacacional	\$10,483.38	\$3,569.59	\$14,052.97
1323 Gratificación de fin de año	\$78,625.35	\$0.00	\$78,625.35
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$51,019.13	\$12,038.39	\$63,057.52
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$34,730.48	-\$14,730.48	\$20,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$0.00	\$5,616.29	\$5,616.29
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$4,620.00	\$0.00	\$4,620.00
2131 Material estadístico y geográfico	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$0.00	\$3,845.46	\$3,845.46
2151 Material impreso e información digital	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$0.00	\$3,841.03	\$3,841.03
2711 Vestuario y uniformes	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
3332 Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	\$31,559.76	\$0.00	\$31,559.76
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$3,505.00	\$0.00	\$3,505.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$5,805.48	\$0.00	\$5,805.48
3981 Impuesto sobre nóminas	\$14,564.35	\$309.37	\$14,873.72
5151 Computadoras y equipo periférico	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
31111-C114 JURIDICA	\$1,469,836.66	-\$149,550.13	\$1,320,286.53
E0033 JURIDICA 1.3.1	\$1,469,836.66	-\$149,550.13	\$1,320,286.53
1131 Sueldos Base	\$827,966.53	\$2,268.39	\$830,234.92
1321 Prima Vacacional	\$13,610.40	\$0.00	\$13,610.40
1323 Gratificación de fin de año	\$102,078.06	\$0.00	\$102,078.06
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$66,237.31	\$181.48	\$66,418.79
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$8,033.72	\$10,000.00	\$18,033.72
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$5,030.77	\$0.00	\$5,030.77
2151 Material impreso e información digital	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
3181 Servicio postal	\$504.20	\$0.00	\$504.20
3341 Servicios de capacitación	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$12,023.04	\$0.00	\$12,023.04

3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,044.15	\$0.00	\$1,044.15
3921 Otros impuestos y derechos	\$5,083.48	\$0.00	\$5,083.48
3941 Sentencias y resoluciones judiciales	\$250,000.00	-\$120,000.00	\$130,000.00
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$20,225.00	\$0.00	\$20,225.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$55,000.00	-\$17,000.00	\$38,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$55,000.00	-\$25,000.00	\$30,000.00
31111-C213 DESARROLLO SOCIAL	\$14,201,171.08	-\$3,824,649.20	\$10,376,521.88
E0009 PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2.6.2	\$1,291,933.47	\$19,841.03	\$1,311,774.50
1131 Sueldos Base	\$986,662.63	\$2,703.19	\$989,365.82
1321 Prima Vacacional	\$16,219.11	\$3,906.52	\$20,125.63
1323 Gratificación de fin de año	\$121,643.34	\$0.00	\$121,643.34
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$78,933.02	\$13,231.32	\$92,164.34
2111 Materiales y útiles de oficina	\$1,985.82	\$0.00	\$1,985.82
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$58,343.68	\$0.00	\$58,343.68
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$6,938.76	\$0.00	\$6,938.76
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$20,207.11	\$0.00	\$20,207.11
E0018 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COLONIAS 2.6.2	\$7,893,450.56	-\$7,884,724.00	\$8,726.56
2111 Materiales y útiles de oficina	\$1,417.76	\$0.00	\$1,417.76
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$1,391.02	\$0.00	\$1,391.02
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$3,637.69	\$0.00	\$3,637.69
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$1,280.09	\$0.00	\$1,280.09
8531 Otros convenios	\$7,884,724.00	-\$7,884,724.00	\$0.00
P0001 PLANEACION - PLANEACION EVALUACION SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO 1.8.1	\$3,842.76	-\$3,842.76	\$0.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$3,842.76	-\$3,842.76	\$0.00
P0002 DES SOCIAL - PLANEACION MUNICIPAL 2.6.2	\$7,649.45	\$10,842.76	\$18,492.21
2111 Materiales y útiles de oficina	\$0.00	\$3,842.76	\$3,842.76
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$5,649.45	\$0.00	\$5,649.45
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
S0001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2.6.2	\$2,488,121.07	-\$2,382,560.82	\$105,560.25
2111 Materiales y útiles de oficina	\$2,921.42	\$0.00	\$2,921.42
2112 Equipos menores de oficina	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$11,877.63	-\$2,000.00	\$9,877.63
2161 Material de limpieza	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$2,992.78	\$0.00	\$2,992.78
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$1,902.21	\$0.00	\$1,902.21
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$1,000.00	-\$500.00	\$500.00
3291 Otros Arrendamientos	\$1,803.24	\$2,500.00	\$4,303.24
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$117,981.41	-\$77,000.00	\$40,981.41
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$3,637.69	\$0.00	\$3,637.69
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$500.00	\$0.00	\$500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$9,300.00	\$0.00	\$9,300.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$23,305.48	\$338.39	\$23,643.87
8531 Otros convenios	\$2,305,899.21	-\$2,305,899.21	\$0.00
S0002 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2.6.2	\$2,486,134.17	-\$2,475,782.17	\$10,352.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00

2112 Equipos menores de oficina	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$4,152.00	\$0.00	\$4,152.00
8531 Otros convenios	\$2,475,782.17	-\$2,475,782.17	\$0.00
S0003 PROGRAMA MIGRANTES 2.6.2	\$13,573.00	\$0.00	\$13,573.00
2112 Equipos menores de oficina	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$1,473.00	\$0.00	\$1,473.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$500.00	\$0.00	\$500.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$5,600.00	\$0.00	\$5,600.00
S0004 ATENCION A PERSONAS VULNERABLES 2.6.2	\$16,466.60	\$0.00	\$16,466.60
2111 Materiales y útiles de oficina	\$1,449.60	\$0.00	\$1,449.60
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$500.00	\$0.00	\$500.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$2,001.00	\$0.00	\$2,001.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$8,492.00	\$0.00	\$8,492.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$3,024.00	\$0.00	\$3,024.00
S0009 PINTA TU ENTORNO 2.6.2	\$0.00	\$576,000.00	\$576,000.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$576,000.00	\$576,000.00
S0010 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME DESEADA DE ARRIBA 2.6.2	\$0.00	\$367,836.00	\$367,836.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$367,836.00	\$367,836.00
S0011 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME EMILIANO ZAPATA 2.6.2	\$0.00	\$98,089.60	\$98,089.60
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$98,089.60	\$98,089.60
S0012 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LOS PINOS 2.6.2	\$0.00	\$122,612.00	\$122,612.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$122,612.00	\$122,612.00
S0013 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL PLAN AYALA 2.6.2	\$0.00	\$98,089.60	\$98,089.60
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$98,089.60	\$98,089.60
S0014 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL NUEVO URIANGATO 2.6.2	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0015 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL 24 DE JUNIO 2.6.2	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0016 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LA MEZA 2.6.2	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0017 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LA JOYITA 2.6.2	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0018 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LOMA BONITA 2.6.2	\$0.00	\$122,612.00	\$122,612.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$122,612.00	\$122,612.00
S0019 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LAS PEÑITAS 2.6.2	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0029 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. E. ZAPATA 2.6.2	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
S0030 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. LOMA BONITA 2.6.2	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
S0031 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. PLAN DE AYALA 2.6.2	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
S0032 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. SAN ANTONIO 2.6.2	\$0.00	\$69,075.00	\$69,075.00

6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$69,075.00	\$69,075.00
S0033 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. DES ARRIBA Y ABAJO 2.6.2	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
S0034 IDEH - CONSTRCC SANITARIOS BIODIGESTOR COL Y COMUNIDADES 2.6.2	\$0.00	\$197,934.00	\$197,934.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$197,934.00	\$197,934.00
S0035 IDEH - CALENTADORES SOLARES COLONIAS Y COMUNI 2.6.2	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,300,000.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,300,000.00
K0016 PISBCC - RED DE DRENAJE C. DURANGO DESEADA DE ARRIBA 2.6.2	\$0.00	\$435,696.58	\$435,696.58
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$435,696.58	\$435,696.58
K0017 PISBCC - RED DE DRENAJE C. MOLINO DEL REY LOMA BONITA 2.6.2	\$0.00	\$101,070.00	\$101,070.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$101,070.00	\$101,070.00
K0024 PISBCC - ELECTRIFICACION C. T L COL PLAN AYALA 2.6.2	\$0.00	\$92,500.00	\$92,500.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$92,500.00	\$92,500.00
K0025 PISBCC - ELECTRIFICACION C. 30 SEP COL PLAN AYALA 2.6.2	\$0.00	\$271,200.00	\$271,200.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$271,200.00	\$271,200.00
K0028 PISBCC - ELECTRIFICACION PIV ELECT COL E ZAPATA 2.6.2	\$0.00	\$73,200.00	\$73,200.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$73,200.00	\$73,200.00
K0029 PISBCC - ELECTRIFICACION PRIV CARP. E ZAPATA 2.6.2	\$0.00	\$28,750.00	\$28,750.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$28,750.00	\$28,750.00
K0030 PISBCC - ELECTRIFICACION C. ALBAÑILES E ZAPATA 2.6.2	\$0.00	\$226,800.00	\$226,800.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$226,800.00	\$226,800.00
K0014 PISBCC - RED DE DRENAJE SANIT TLAXCALA DESEADA ARRIBA 2.6.2	\$0.00	\$472,500.00	\$472,500.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$472,500.00	\$472,500.00
K0020 PISBCC - RED DE DRENAJE SANIT COL SAN ANTONIO 2.6.2	\$0.00	\$1,562,399.98	\$1,562,399.98
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,562,399.98	\$1,562,399.98
31111-C214 DESARROLLO RURAL	\$1,511,675.13	\$3,718,701.52	\$5,230,376.65
S0005 PROMOVER LA PARTICIPACION 2.2.1	\$1,492,538.60	-\$490,698.52	\$1,001,840.08
1131 Sueldos Base	\$707,175.90	\$1,937.47	\$709,113.37
1321 Prima Vacacional	\$11,624.81	\$3,246.09	\$14,870.90
1323 Gratificación de fin de año	\$87,186.07	\$0.00	\$87,186.07
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$56,574.07	\$10,975.29	\$67,549.36
2111 Materiales y útiles de oficina	\$3,814.22	-\$3,814.22	\$0.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$3,963.07	\$0.00	\$3,963.07
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$6,276.51	\$0.00	\$6,276.51
2612 Combust Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	\$44,168.75	\$0.00	\$44,168.75
2613 Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$9,675.83	-\$9,675.83	\$0.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$13,632.23	\$20,346.53	\$33,978.76
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$7,395.68	\$0.00	\$7,395.68
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$12,849.77	-\$5,000.00	\$7,849.77
3981 Impuesto sobre nóminas	\$17,706.51	\$281.33	\$17,987.84
4311 Subsidios a la producción	\$508,995.18	-\$508,995.18	\$0.00
S0006 INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR RURAL 2.2.1	\$15,780.05	\$450,000.00	\$465,780.05
2111 Materiales y útiles de oficina	\$12,780.05	\$0.00	\$12,780.05
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
2151 Material impreso e información digital	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$0.00	\$450,000.00	\$450,000.00
S0007 MEJORA DE VIVIENDA - RURAL 2.2.1	\$3,356.48	-\$1,856.48	\$1,500.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$1,856.48	-\$1,856.48	\$0.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
K0010 PIDC - RED DE AGUA POTABLE ADOLFO LOPEZ MATEOS COMUNIDAD NUEVO CUPUATO 2.2.1	\$0.00	\$150,020.00	\$150,020.00

6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$150,020.00	\$150,020.00
K0012 PIDC - DRENAJE CALLE GUERRERO DERRAMADERO 2.2.1	\$0.00	\$1,039,666.00	\$1,039,666.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,039,666.00	\$1,039,666.00
K0018 PIDC - DRENAJE CALLE M.HIDALGOL.M.MICH COM DERRAMADERO 2.2.1	\$0.00	\$440,080.00	\$440,080.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$440,080.00	\$440,080.00
K0021 PIDC - ELECTRIFICACION C.V. GUERREROS JOSE CUARACURIO 2.2.1	\$0.00	\$300,140.00	\$300,140.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$300,140.00	\$300,140.00
K0022 PIDC - ELECTRIFICACION C. JALISCO COMUNIDAD EL DERRAMADERO 2.2.1	\$0.00	\$140,050.00	\$140,050.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$140,050.00	\$140,050.00
K0023 PIDC - ELECTRIFICACION C. PINOS LA PEONIA 2.2.1	\$0.00	\$200,044.00	\$200,044.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$200,044.00	\$200,044.00
S0021 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM EL COMAL 2.2.1	\$0.00	\$154,711.82	\$154,711.82
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$154,711.82	\$154,711.82
S0022 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM LAGUNILLA DEL ENCINAL 2.2.1	\$0.00	\$158,016.22	\$158,016.22
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$158,016.22	\$158,016.22
S0023 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM EL AGUACATE 2.2.1	\$0.00	\$82,787.62	\$82,787.62
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$82,787.62	\$82,787.62
S0024 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM PORTALITOS 2.2.1	\$0.00	\$36,342.20	\$36,342.20
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$36,342.20	\$36,342.20
S0025 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM NUEVO CUPUATO 2.2.1	\$0.00	\$21,168.96	\$21,168.96
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$21,168.96	\$21,168.96
S0026 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM HUAHUEMBA 2.2.1	\$0.00	\$12,616.78	\$12,616.78
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$12,616.78	\$12,616.78
S0027 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM LA CINTA 2.2.1	\$0.00	\$14,566.30	\$14,566.30
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$14,566.30	\$14,566.30
S0028 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM EL DERRAMADERO 2.2.1	\$0.00	\$62,060.06	\$62,060.06
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$62,060.06	\$62,060.06
S0037 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM LAGUNILLA DE RICO 2.2.1	\$0.00	\$48,986.56	\$48,986.56
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$48,986.56	\$48,986.56
S0038 IDEH - CALENTADORES SOLARES COMUNIDADES 2.2.1	\$0.00	\$900,000.00	\$900,000.00
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$900,000.00	\$900,000.00
31111-C215 DESARROLLO ECONOMICO	\$1,676,819.79	\$1,018,761.03	\$2,695,580.82
E0010 FORMACION LABORAL 3.1.1	\$881,071.55	\$18,558.64	\$899,630.19
1131 Sueldos Base	\$655,324.74	\$1,795.41	\$657,120.15
1321 Prima Vacacional	\$10,772.46	\$2,335.29	\$13,107.75
1323 Gratificación de fin de año	\$80,793.46	\$0.00	\$80,793.46
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$52,425.98	\$7,927.94	\$60,353.92
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$5,831.13	\$0.00	\$5,831.13
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$4,014.58	\$0.00	\$4,014.58
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$24,005.31	\$0.00	\$24,005.31
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
3291 Otros Arrendamientos	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$14,663.90	\$0.00	\$14,663.90
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$16,240.00	\$5,000.00	\$21,240.00
E0011 PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO 3.1.1	\$623,783.93	\$805,000.00	\$1,428,783.93
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$500.00	\$0.00	\$500.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$9,907.64	\$0.00	\$9,907.64

2471 Estructuras y manufacturas	\$500.00	\$0.00	\$500.00
2481 Materiales complementarios	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$800.00	\$0.00	\$800.00
2932 Ref y Acces de Eq educacional y recreativo	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$21,804.36	\$0.00	\$21,804.36
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$95,000.00	-\$30,000.00	\$65,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$5,486.88	\$0.00	\$5,486.88
3614 Ins y pubproprias operdependy entque no formen	\$6,884.20	\$0.00	\$6,884.20
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$17,040.76	\$0.00	\$17,040.76
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,998.19	\$0.00	\$1,998.19
3841 Exposiciones	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00
4311 Subsidios a la producción	\$251,861.90	\$150,000.00	\$401,861.90
4321 Subsidios a la distribución	\$50,000.00	\$5,000.00	\$55,000.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$60,000.00	-\$60,000.00	\$0.00
8531 Otros convenios	\$0.00	\$590,000.00	\$590,000.00
E0012 PROMOVER EL TURISMO DEL MUNICIPIO 3.7.1	\$153,852.29	\$195,000.00	\$348,852.29
2741 Productos textiles	\$8,743.50	\$0.00	\$8,743.50
3291 Otros Arrendamientos	\$1,592.41	\$0.00	\$1,592.41
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$10,000.00	-\$5,000.00	\$5,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$47,952.14	\$0.00	\$47,952.14
3613 Espectáculos culturales	\$32,298.61	\$0.00	\$32,298.61
3614 Ins y pubproprias operdependy entque no formen	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$43,265.63	\$200,000.00	\$243,265.63
G0002 MEJORA REGULATORIA - DES ECONOMICO 3.1.1	\$18,112.01	\$202.39	\$18,314.40
2111 Materiales y útiles de oficina	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$1,659.15	\$0.00	\$1,659.15
3981 Impuesto sobre nóminas	\$15,452.86	\$202.39	\$15,655.25
31111-C316 DESARROLLO URBANO	\$2,485,989.05	-\$699,125.56	\$1,786,863.49
E0013 DESARROLLO URBANO ORDENADO 2.2.2	\$2,485,989.05	-\$699,125.56	\$1,786,863.49
1131 Sueldos Base	\$1,235,434.43	\$3,384.76	\$1,238,819.19
1321 Prima Vacacional	\$20,308.51	\$5,179.71	\$25,488.22
1323 Gratificación de fin de año	\$152,313.83	\$0.00	\$152,313.83
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$98,834.77	\$17,536.47	\$116,371.24
2111 Materiales y útiles de oficina	\$7,587.45	\$0.00	\$7,587.45
2112 Equipos menores de oficina	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$7,960.25	\$0.00	\$7,960.25
2151 Material impreso e información digital	\$4,912.32	\$0.00	\$4,912.32
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$3,971.75	\$0.00	\$3,971.75
2221 Productos Alimenticios para Animales	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$87,192.10	-\$67,192.10	\$20,000.00
2521 Fertilizantes y abonos	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$65,242.34	-\$18,678.07	\$46,564.27
2911 Herramientas menores	\$9,453.67	\$0.00	\$9,453.67
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$14,322.26	\$0.00	\$14,322.26
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
3321 Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$82,215.24	-\$69,215.24	\$13,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$14,437.04	\$0.00	\$14,437.04
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$4,019.32	\$0.00	\$4,019.32

3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$19,086.33	-\$1,000.00	\$18,086.33
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$7,737.60	\$0.00	\$7,737.60
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$1,956.97	\$0.00	\$1,956.97
3981 Impuesto sobre nóminas	\$28,912.87	\$448.91	\$29,361.78
4411 Gastos por Ayudas Sociales a Personas	\$577,590.00	-\$577,590.00	-\$0.00
5641 Sistema de Aire Acondicionado	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
5691 Otros equipos	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
5781 Arboles y plantas	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
31111-C317 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$0.00	\$391,648.00	\$391,648.00
E0034 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2.2.1	\$0.00	\$391,648.00	\$391,648.00
1131 Sueldos Base	\$0.00	\$238,700.00	\$238,700.00
1321 Prima Vacacional	\$0.00	\$2,604.00	\$2,604.00
1323 Gratificación de fin de año	\$0.00	\$31,248.00	\$31,248.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$0.00	\$19,096.00	\$19,096.00
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
31111-C417 OBRAS PUBLICAS	\$15,378,296.47	\$73,613,820.30	\$88,992,116.77
K0001 INFRAESTRUCTURA URBANA 2.2.1	\$15,378,296.47	\$2,702,292.76	\$18,080,589.23
1131 Sueldos Base	\$2,579,905.16	\$7,068.23	\$2,586,973.39
1321 Prima Vacacional	\$42,409.39	\$8,597.11	\$51,006.50
1323 Gratificación de fin de año	\$318,070.52	\$0.00	\$318,070.52
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$206,392.41	\$29,222.49	\$235,614.90
2111 Materiales y útiles de oficina	\$40,906.56	\$0.00	\$40,906.56
2112 Equipos menores de oficina	\$1,500.00	\$1,200.00	\$2,700.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$15,641.70	\$0.00	\$15,641.70
2151 Material impreso e información digital	\$0.00	\$2,552.00	\$2,552.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$759,493.76	\$0.00	\$759,493.76
2421 Materiales de construcción de concreto	\$310,810.50	\$0.00	\$310,810.50
2441 Materiales de construcción de madera	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$19,207.80	\$0.00	\$19,207.80
2491 Materiales diversos	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$267,979.17	\$0.00	\$267,979.17
2613 Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$623,335.00	-\$200,000.00	\$423,335.00
2911 Herramientas menores	\$14,876.90	\$0.00	\$14,876.90
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$0.00	\$3,800.00	\$3,800.00
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
3311 Servicios legales	\$135,747.67	-\$135,747.67	-\$0.00
3321 Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$168,696.50	\$0.00	\$168,696.50
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$0.00	\$135,747.67	\$135,747.67
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$68,741.12	\$0.00	\$68,741.12
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$96,426.18	\$0.00	\$96,426.18
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$261,589.50	-\$50,000.00	\$211,589.50
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$24,571.07	\$0.00	\$24,571.07
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$32,823.00	\$0.00	\$32,823.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$59,360.51	\$745.09	\$60,105.60
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$77,000.00	\$77,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
5631 Maquinaria y equipo de construcion	\$3,000,000.00	-\$1,450,992.12	\$1,549,007.88
5661 Accesorios de Iluminacion	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00

5671 Herramientas y maquinas herramienta	\$0.00	\$37,200.00	\$37,200.00
6121 Edificación no habitacional	\$400,000.00	-\$400,000.00	\$0.00
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$4,000,000.00	-\$4,000,000.00	\$0.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$1,312,812.05	\$3,150,899.96	\$4,463,712.01
6151 Construcción de vías de comunicación	\$600,000.00	-\$600,000.00	\$0.00
8531 Otros convenios		\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
K0003 REUBICACION POSTES ENERG ELEC L. ZAVALA 2.2.1	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
K0004 ONR-CONSTRUCCION CTRO COMUNI. LA JOYITA 2.2.1	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
K0005 ONR-CICLOVIAS EN BOULEVAR JUAREZ 2.2.1	\$0.00	\$960,643.72	\$960,643.72
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$960,643.72	\$960,643.72
K0006 ONR-TECHADO CANCHA CACH. CEN GERONTOLOGICO 2.2.1	\$0.00	\$640,000.00	\$640,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$0.00	\$640,000.00	\$640,000.00
K0007 ONR-REMODELACION BAÑOS PLAZA DE TOROS 2.2.1	\$0.00	\$456,006.23	\$456,006.23
6121 Edificación no habitacional	\$0.00	\$456,006.23	\$456,006.23
K0008 ONR-IMAGEN URBANA 2.2.1	\$0.00	\$69,500.00	\$69,500.00
6121 Edificación no habitacional	\$0.00	\$69,500.00	\$69,500.00
K0009 ONR-DRENAJE DE LA COL. SAN ANTONIO 2.2.1	\$0.00	\$124,694.03	\$124,694.03
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$124,694.03	\$124,694.03
S0008 ONR-PROGRAMA MI CASA DIFERENTE 2.2.1	\$0.00	\$457,700.46	\$457,700.46
6111 Edificacion Habitacional	\$0.00	\$457,700.46	\$457,700.46
S0036 HABITAT - EQUIPAMIENTO DES. COMUNI.CDC TERCERA ETAPA 2.2.1	\$0.00	\$443,722.00	\$443,722.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$443,722.00	\$443,722.00
K0033 HABITAT - CONSTRUCC. BANQUETAS CALLE D HIDALGO 2.2.1	\$0.00	\$1,057,500.00	\$1,057,500.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,057,500.00	\$1,057,500.00
K0034 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL V CARRANZA LA JOYA 2.2.1	\$0.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
K0035 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL CERR ZARAGOZA CENTRO 2.2.1	\$0.00	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00
K0036 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL V QUIROGA JOYA 2.2.1	\$0.00	\$1,927,750.00	\$1,927,750.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,927,750.00	\$1,927,750.00
K0037 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL N. HEROES LOMA BONITA 2.2.1	\$0.00	\$2,467,500.00	\$2,467,500.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$2,467,500.00	\$2,467,500.00
K0038 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL CELAYA LOS PINOS 2.2.1	\$0.00	\$1,078,000.00	\$1,078,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,078,000.00	\$1,078,000.00
K0039 FORTALECE - PAVIMENTA CALLE JUAN ESCUTIA COL. CENTRO 2.2.1	\$0.00	\$2,401,000.00	\$2,401,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$2,401,000.00	\$2,401,000.00
K0040 FORTALECE - PAVIMENTA CALLE JUAN DE LA BARRERA COL. CENTRO 2.2.1	\$0.00	\$1,555,000.00	\$1,555,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,555,000.00	\$1,555,000.00
K0041 IPP - REPAVIMENTA CALLE 18 DE MARZO PLAN AYALA 2.2.1	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
K0042 IPP - PAVIMENTA CALLE COLCHEROS COL E ZAPATA 2.2.1	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00
K0043 IPP - PAVIMENTA CALLE VILLISTAS COL 24 DE JUNIO 2.2.1	\$0.00	\$1,631,000.00	\$1,631,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,631,000.00	\$1,631,000.00
K0044 IPP - PAVIMENTA CALLE FELIPE MUÑOZ COL DEPORTIVA 2.2.1	\$0.00	\$3,505,000.00	\$3,505,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$3,505,000.00	\$3,505,000.00
K0045 FAM - MEJORAS ESCUELA PRIMARIA A. LOPEZ MATEOS 2.2.1	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00

K0046 FAM - MEJORAS ESCUELA PRIMARIA ROSARA PEDRAZA 2.2.1	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
K0047 FAM - MEJORAS ESCUELA PRIMARIA V. GOMEZ FARIAS 2.2.1	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
K0048 FAM - REHABILITACION AV L ZAVALA TERCERA ETAPA 2.2.1	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00
K0049 FAM - PAVIMEN. C LERDO DE TEJADA COL CENTRO 2.2.1	\$0.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
K0050 FAM - PAVIMEN. C. PEDRAZA COL CENTRO 2.2.1	\$0.00	\$16,750,000.00	\$16,750,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$16,750,000.00	\$16,750,000.00
K0051 FAM - PAVIMEN. ACCESO PARQUE IND. C. JUAREZ SAN JOSE 2.2.1	\$0.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$0.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
K0052 ESTUDIOS - ESTUDIO COSTO BENEFICIO IMPACTO AMB. RIO HONDO 2.2.1	\$0.00	\$293,255.55	\$293,255.55
6151 Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$293,255.55	\$293,255.55
K0053 ESTUDIOS - ESTUDIO COSTO BENEFICIO IMPAC AMB. PUENTE B JUAREZ 2.2.1	\$0.00	\$293,255.55	\$293,255.55
6151 Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$293,255.55	\$293,255.55
31111-C518 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1,491,704.65	\$1,219.87	\$1,492,924.52
E0014 PROGRAMA OPERATIVO COMUNICACION SOCIAL 1.8.3	\$1,491,704.65	\$1,219.87	\$1,492,924.52
1131 Sueldos Base	\$412,270.40	\$1,129.51	\$413,399.91
1321 Prima Vacacional	\$6,777.04	\$0.00	\$6,777.04
1323 Gratificación de fin de año	\$50,827.85	\$0.00	\$50,827.85
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$32,981.63	\$90.36	\$33,071.99
2111 Materiales y útiles de oficina	\$11,782.62	\$0.00	\$11,782.62
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$9,272.21	\$0.00	\$9,272.21
2151 Material impreso e información digital	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
3361 Servicios de Apoyo Administrativo Fotos e Impre	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos marít	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$514,588.00	-\$35,000.00	\$479,588.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$414,160.82	-\$25,000.00	\$389,160.82
3981 Impuesto sobre nóminas	\$10,442.08	\$0.00	\$10,442.08
5151 Computadoras y equipo periférico	\$23,000.00	\$0.00	\$23,000.00
5231 Cámaras fotográficas y de video	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00
5671 Herramientas y maquinas herramienta	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
31111-C519 EDUCACION Y CIVISMO	\$3,348,227.86	\$775,074.65	\$4,123,302.51
E0015 PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2.5.6	\$1,057,264.61	\$404,061.69	\$1,461,326.30
1131 Sueldos Base	\$548,462.65	\$1,502.63	\$549,965.28
1321 Prima Vacacional	\$9,015.82	\$3,265.02	\$12,280.84
1323 Gratificación de fin de año	\$67,618.69	\$0.00	\$67,618.69
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$43,877.02	\$11,003.61	\$54,880.63
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$388,290.43	\$388,290.43	\$776,580.86
E0016 PROGRAMA ESTIMULOS A LA EDUCACION 2.5.6	\$748,103.39	\$282.96	\$748,386.35
3981 Impuesto sobre nóminas	\$13,199.39	\$282.96	\$13,482.35
4421 Becas	\$734,904.00	\$0.00	\$734,904.00
E0017 PROGRAMA BECA MUNICIPAL 2.5.6	\$700,300.00	\$80,000.00	\$780,300.00
4421 Becas	\$700,300.00	\$80,000.00	\$780,300.00
E0019 JUVENTUD 2.5.6	\$50,008.00	\$0.00	\$50,008.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$50,008.00	\$0.00	\$50,008.00
E0031 EDUCACION Y CIVISMO 1.8.3	\$9,821.82	\$73,000.00	\$82,821.82
2111 Materiales y útiles de oficina	\$5,862.89	\$0.00	\$5,862.89
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$3,958.93	\$5,000.00	\$8,958.93
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00

2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
E0031 EDUCACION Y CIVISMO 2.5.6	\$580,000.00	\$15,000.00	\$595,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$452,000.00	\$15,000.00	\$467,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
E0052 ESCUELA DIGNA 2.5.6	\$202,730.00	\$202,730.00	\$405,460.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$202,730.00	\$202,730.00	\$405,460.00
31111-C520 ACCESO A LA INFORMACION PUB	\$713,445.49	\$146,222.55	\$859,668.04
E0020 MEJORA REGULATORIA - ACCESO A INF PUB 1.3.9	\$6,403.99	\$0.00	\$6,403.99
2111 Materiales y útiles de oficina	\$3,438.39	\$0.00	\$3,438.39
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,965.60	\$0.00	\$2,965.60
E0020 MEJORA REGULATORIA - ACCESO A INF PUB 1.8.4	\$707,041.50	-\$253,777.45	\$453,264.05
1131 Sueldos Base	\$312,488.86	\$856.14	\$313,345.00
1321 Prima Vacacional	\$5,136.81	\$746.13	\$5,882.94
1323 Gratificación de fin de año	\$38,526.02	\$0.00	\$38,526.02
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$24,999.11	\$2,555.61	\$27,554.72
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$4,289.33	\$4,289.33
2112 Equipos menores de oficina	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$9,200.00	-\$8,000.00	\$1,200.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$4,398.55	\$0.00	\$4,398.55
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$9,008.65	\$0.00	\$9,008.65
3181 Servicio postal	\$720.00	\$0.00	\$720.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admón	\$5,972.86	\$0.00	\$5,972.86
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$3,500.00	\$2,000.00	\$5,500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$8,600.00	\$0.00	\$8,600.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$7,941.63	\$64.67	\$8,006.30
5111 Muebles de oficina y estantería	\$5,724.41	-\$2,000.00	\$3,724.41
5151 Computadoras y equipo periférico	\$10,632.15	\$0.00	\$10,632.15
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$2,703.12	\$0.00	\$2,703.12
5211 Equipo de audio y de video	\$4,289.33	-\$4,289.33	\$0.00
8531 Otros convenios	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00
E0036 PROGRAMA MAS 1.8.4	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
3991 Otros Servicios Generales	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
31111-C621 SERVICIOS PUBLICOS	\$26,020,427.69	\$2,078,673.92	\$28,099,101.61
E0021 MANTENER EL ALUMBRADO EN BUEN ESTADO 2.2.6	\$23,233,251.29	-\$692,521.51	\$22,540,729.78
1131 Sueldos Base	\$7,593,226.78	\$20,803.38	\$7,614,030.16
1321 Prima Vacacional	\$137,116.91	\$1,496.68	\$138,613.59
1323 Gratificación de fin de año	\$923,854.57	\$12,296.68	\$936,151.25
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$607,458.17	\$47,642.31	\$655,100.48
2461 Material eléctrico y electrónico	\$1,701,000.00	\$0.00	\$1,701,000.00
2491 Materiales diversos	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$1,350,890.41	-\$1,250,000.00	\$100,890.41
2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$32,030.74	\$0.00	\$32,030.74
2911 Herramientas menores	\$9,720.00	\$0.00	\$9,720.00
3112 Alumbrado público	\$9,647,183.64	\$1,597,239.44	\$11,244,423.08

3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$1,230,770.08	-\$1,130,000.00	\$100,770.08
E0022 CONCIENTIZAR A LA CIUDADANIA 2.2.6	\$1,226,924.60	\$1,206,500.00	\$2,433,424.60
2161 Material de limpieza	\$67,000.00	-\$57,000.00	\$10,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$30,400.00	\$0.00	\$30,400.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$0.00	\$1,046,976.10	\$1,046,976.10
2613 Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$516,976.10	-\$466,976.10	\$50,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$55,408.50	-\$18,000.00	\$37,408.50
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$150,000.00	\$700,000.00	\$850,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$403,140.00	\$0.00	\$403,140.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
E0023 EFICIENTAR EL USO DEL RASTRO MUNICIPAL 2.2.6	\$582,283.90	\$626,624.80	\$1,208,908.70
2111 Materiales y útiles de oficina	\$19,417.70	\$0.00	\$19,417.70
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$9,750.39	-\$4,875.20	\$4,875.19
2161 Material de limpieza	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
2491 Materiales diversos	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
2821 Materiales de seguridad pública	\$46,791.00	\$30,000.00	\$76,791.00
2911 Herramientas menores	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00
3121 Servicio de gas	\$220,404.00	-\$70,000.00	\$150,404.00
3131 Servicio de agua	\$285,920.81	-\$85,000.00	\$200,920.81
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
E0024 PROMOVER EL USO DE AGUA TRATADA 2.2.6	\$125,640.00	\$152,000.00	\$277,640.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$0.00	\$152,000.00	\$152,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$125,640.00	\$0.00	\$125,640.00
E0025 MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES 2.2.6	\$342,225.11	\$559,195.43	\$901,420.54
2471 Estructuras y manufactura	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
2521 Fertilizantes y abonos	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$0.00	\$208,000.00	\$208,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
2911 Herramientas menores	\$19,860.00	\$10,000.00	\$29,860.00
3131 Servicio de agua	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$67,008.00	\$50,000.00	\$117,008.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$57,650.00	\$45,000.00	\$102,650.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$177,707.11	\$1,195.43	\$178,902.54
E0026 MEJORAR LOS SERVICIOS EN EL PANTEON 2.2.6	\$510,102.74	\$56,000.00	\$566,102.74
2161 Material de limpieza	\$9,300.00	\$10,000.00	\$19,300.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$144,000.00	\$0.00	\$144,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$220,800.00	\$0.00	\$220,800.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$72,000.00	\$0.00	\$72,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$16,956.00	\$0.00	\$16,956.00

2491 Materiales diversos	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$32,030.74	\$0.00	\$32,030.74
2911 Herramientas menores	\$5,016.00	\$15,000.00	\$20,016.00
3131 Servicio de agua	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
E0035 DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS 2.2.6	\$0.00	\$170,875.20	\$170,875.20
2111 Materiales y útiles de oficina	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$0.00	\$4,875.20	\$4,875.20
2161 Material de limpieza	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
2491 Materiales diversos	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
2911 Herramientas menores	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
31111-C722 SEGURIDAD PUBLICA	\$30,222,130.22	\$286,510.35	\$30,508,640.58
E0027 SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL 1.2.3	\$69,497.44	\$47,000.00	\$116,497.44
2111 Materiales y útiles de oficina	\$52,537.51	\$40,000.00	\$92,537.51
2112 Equipos menores de oficina	\$10,719.89	\$0.00	\$10,719.89
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$6,240.04	\$7,000.00	\$13,240.04
E0027 SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL 1.7.1	\$30,050,919.83	\$224,510.35	\$30,275,430.18
1131 Sueldos Base	\$17,231,966.03	\$47,210.86	\$17,279,176.89
1321 Prima Vacacional	\$283,265.19	\$8,324.01	\$291,589.20
1323 Gratificación de fin de año	\$2,124,488.99	\$0.00	\$2,124,488.99
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$132,863.24	\$0.00	\$132,863.24
1342 Compensaciones por servicios	\$229,164.48	\$100,000.00	\$329,164.48
1441 Seguros	\$501,322.48	\$0.00	\$501,322.48
1541 Prestaciones establecidas por GGT	\$1,378,557.29	\$31,523.55	\$1,410,080.84
1712 Estimulos al Personal	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
2161 Material de limpieza	\$48,438.00	-\$7,000.00	\$41,438.00
2211 Prod Alimp efectivos participen en ProgSegPub	\$179,694.00	-\$17,000.00	\$162,694.00
2471 Estructuras y manufaturadas	\$9,999.96	\$0.00	\$9,999.96
2491 Materiales diversos	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
2551 Mat accesorios y suministros de laboratorio	\$57,320.00	\$0.00	\$57,320.00
2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	\$3,330,993.40	\$0.00	\$3,330,993.40
2711 Vestuario y uniformes	\$292,829.49	\$207,170.52	\$500,000.01
2731 Artículos deportivos	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
2751 Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	\$102,669.60	\$0.00	\$102,669.60
2821 Materiales de seguridad pública	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,033.88	\$0.00	\$5,033.88
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$9,738.24	\$0.00	\$9,738.24
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$669,289.50	\$0.00	\$669,289.50
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
3341 Servicios de capacitación	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
3512 Adaptación de inmuebles	\$55,536.00	\$0.00	\$55,536.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$7,460.58	\$0.00	\$7,460.58
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$471,629.62	\$30,000.00	\$501,629.62

3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$756,615.70	\$0.00	\$756,615.70
3561 Rep y manto de Eq de defensa y Seg	\$35,000.00	\$50,000.00	\$85,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$6,645.77	\$0.00	\$6,645.77
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$5,000.04	\$0.00	\$5,000.04
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$20,748.60	\$0.00	\$20,748.60
3981 Impuesto sobre nóminas	\$401,615.75	\$721.41	\$402,337.16
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$8,034.00	\$0.00	\$8,034.00
5411 Automóviles y camiones	\$1,600,000.00	-\$260,440.00	\$1,339,560.00
E0029 ATENCION Y PREVENCION DE RIESGOS 1.2.3	\$4,929.13	-\$4,929.13	\$0.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$4,929.13	-\$4,929.13	\$0.00
E0029 ATENCION Y PREVENCION DE RIESGOS 1.7.1	\$96,785.05	\$19,929.13	\$116,714.18
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$0.00	\$4,929.13	\$4,929.13
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$50,000.00	-\$45,000.00	\$5,000.00
2481 Materiales complementarios	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
2491 Materiales diversos	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,999.92	\$0.00	\$1,999.92
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
3571 Instal Rep y manto de maq otros Eq y herrami	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$4,992.82	\$0.00	\$4,992.82
3981 Impuesto sobre nóminas	\$11,792.31	\$0.00	\$11,792.31
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
31111-C723 TRANSITO Y TRANSPORTE	\$9,030,930.83	\$48,883.31	\$9,079,814.14
E0032 MOVILIDAD REGLAMENTAL Y AGIL 1.7.3	\$9,030,930.83	\$48,883.31	\$9,079,813.92
1131 Sueldos Base	\$5,561,680.82	\$15,237.48	\$5,576,918.30
1321 Prima Vacacional	\$315,068.98	-\$216,308.38	\$98,760.60
1323 Gratificación de fin de año	\$462,039.60	\$223,647.08	\$685,686.68
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$5,825.76	\$0.00	\$5,825.76
1441 Seguros	\$189,106.27	\$0.00	\$189,106.27
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$444,934.46	\$25,671.37	\$470,605.83
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$19,436.22	\$0.00	\$19,436.22
2112 Equipos menores de oficina	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$4,965.43	\$0.00	\$4,965.43
2151 Material impreso e información digital	\$38,515.00	\$0.00	\$38,515.00
2161 Material de limpieza	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$19,124.14	\$0.00	\$19,124.14
2471 Estructuras y manufacturas	\$105,277.20	\$0.00	\$105,277.20
2491 Materiales diversos	\$139,535.65	\$0.00	\$139,535.65
2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	\$694,887.95	\$0.00	\$694,887.95
2711 Vestuario y uniformes	\$198,000.00	\$0.00	\$198,000.00
2751 Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	\$11,273.01	\$0.00	\$11,273.01
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$86,235.53	\$0.00	\$86,235.53
3131 Servicio de agua	\$0.00	\$45,500.00	\$45,500.00
3181 Servicio postal	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$204,717.58	\$0.00	\$204,717.58

3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$4,853.68	\$0.00	\$4,853.68
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$4,466.16	\$0.00	\$4,466.16
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$5,067.36	\$0.00	\$5,067.36
3981 Impuesto sobre nóminas	\$130,423.76	\$635.76	\$131,059.52
5491 Otro equipo de transporte	\$126,623.56	-\$60,500.00	\$66,123.55
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$250,872.71	\$0.00	\$250,872.50
31111-C724 PROTECCIÓN CIVIL	\$2,698,236.62	\$90,526.66	\$2,788,763.28
E0028 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL 1.7.2	\$2,698,236.62	\$90,526.66	\$2,788,763.28
1131 Sueldos Base	\$1,014,447.96	\$2,779.31	\$1,017,227.27
1321 Prima Vacacional	\$15,258.12	\$2,893.98	\$18,152.10
1323 Gratificación de fin de año	\$126,486.67	-\$1,417.74	\$125,068.93
1331 Horas Extraordinarias	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
1441 Seguros	\$38,210.79	\$0.00	\$38,210.79
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$81,155.83	\$5,143.16	\$86,298.99
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$5,801.34	\$20,000.00	\$25,801.34
2111 Materiales y útiles de oficina	\$3,927.76	\$25,000.00	\$28,927.76
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$1,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
2161 Material de limpieza	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$8,855.56	\$10,000.00	\$18,855.56
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$5,461.49	\$0.00	\$5,461.49
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$24,304.72	\$0.00	\$24,304.72
2611 Combust Lub y aditivos vehículos Seg Pub	\$169,909.57	\$31,000.00	\$200,909.57
2711 Vestuario y uniformes	\$81,654.54	\$0.00	\$81,654.54
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$4,897.50	\$0.00	\$4,897.50
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$9,677.38	\$20,000.00	\$29,677.38
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos marít	\$38,546.73	\$90,000.00	\$128,546.73
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$24,403.41	\$127.95	\$24,531.36
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$49,906.21	\$50,000.00	\$99,906.21
5151 Computadoras y equipo periférico	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
5311 Equipo para uso médico dental y para laboratorio	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
5411 Automóviles y camiones	\$700,000.00	-\$200,000.00	\$500,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$33,331.06	\$0.00	\$33,331.06
31111-C826 DIR PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$506,224.69	\$810.55	\$507,035.24
E0030 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 1.7.2	\$43,697.89	\$0.00	\$43,697.89
2111 Materiales y útiles de oficina	\$7,916.46	\$0.00	\$7,916.46
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$1,999.88	\$0.00	\$1,999.88
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$28,943.63	\$0.00	\$28,943.63
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$4,837.92	\$0.00	\$4,837.92
E0030 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2.7.1	\$462,526.80	\$810.55	\$463,337.35
1131 Sueldos Base	\$273,936.67	\$750.51	\$274,687.18
1321 Prima Vacacional	\$4,503.07	\$0.00	\$4,503.07
1323 Gratificación de fin de año	\$33,773.01	\$0.00	\$33,773.01
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$21,914.93	\$60.04	\$21,974.97
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$5,910.00	\$2,858.22	\$8,768.22

3252 Arrend Vehículos Serv Administrativos	\$9,858.22	-\$6,858.22	\$3,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$14,280.00	\$0.00	\$14,280.00
3341 Servicios de capacitación	\$14,476.00	\$0.00	\$14,476.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$9,600.00	-\$9,600.00	\$0.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$29,930.64	\$0.00	\$29,930.64
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$500.00	\$0.00	\$500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$3,915.83	\$0.00	\$3,915.83
3821 Gastos de orden social y cultural	\$25,000.00	\$13,600.00	\$38,600.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$6,928.43	\$0.00	\$6,928.43
31120-8201 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$6,500,000.00	\$0.00	\$6,500,000.00
R0001 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES 2.7.1	\$6,500,000.00	\$0.00	\$6,500,000.00
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$6,500,000.00	\$6,500,000.00
4234 Transf Asignaciones	\$6,500,000.00	-\$6,500,000.00	\$0.00
31120-8301 COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD	\$3,800,000.00	\$278,000.00	\$4,078,000.00
R0001 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES 2.7.1	\$3,800,000.00	\$278,000.00	\$4,078,000.00
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$4,078,000.00	\$4,078,000.00
4234 Transf Asignaciones	\$3,800,000.00	-\$3,800,000.00	\$0.00
31120-8401 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	\$3,000,000.00	\$406,463.00	\$3,406,463.00
R0001 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES 2.7.1	\$3,000,000.00	\$406,463.00	\$3,406,463.00
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$0.00	\$3,406,463.00	\$3,406,463.00
4234 Transf Asignaciones	\$3,000,000.00	-\$3,000,000.00	\$0.00
Total Presupuesto de Egresos 2016	\$161,495,099.18	\$81,873,805.82	\$243,368,905.00

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CALIFICACIÓN FUNCIONAL	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACION
1 GOBIERNO	\$ 79,514,653.23	\$ 4,189,757.77	\$ 3,704,413.07
2 DESARROLLO SOCIAL	\$ 75,221,139.60	\$ 76,665,287.03	\$153,364,909.35
3 DESARROLLO ECONOMICO	\$ 3,155,304.59	\$ 1,018,761.03	\$ 2,695,580.82
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 3,604,001.76	\$ -	\$ 3,604,001.76
Total Presupuesto de Egresos 2016	\$ 161,495,099.18	\$ 81,873,805.82	\$243,368,905.00

5. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIEMIENTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACION
RECURSOS FISCALES	\$ 33,695,234.07	\$ 5,599,133.77	\$39,294,367.46
REC.F. MUNICIPAL	\$ 33,695,234.07	\$ 5,000.77	\$33,700,234.62
REM CTA PUB2015	\$ -	\$ 5,594,133.00	\$5,594,132.84
CONVENIOS ESTATALES	\$ 2,000,000.00	\$ 56,408,609.16	\$58,408,609.16
CONVE. ESTATAL	\$ 2,000,000.00	\$ 56,408,609.16	\$58,408,609.16
CONVENIOS FEDERALES	\$ 2,000,000.00	\$ 10,443,236.00	\$12,443,236.00
CONVE.FEDERAL	\$ 2,000,000.00	\$ 10,443,236.00	\$12,443,236.00
RECURSOS FEDERALES	\$ 123,799,865.11	\$ 9,310,326.89	\$133,110,192.37
FORTAMUN	\$ 31,201,519.08	\$ 832,293.56	\$32,033,812.65
FISM	\$ 12,790,707.67	\$ 301,340.88	\$13,092,048.55
REM FORTA 2015	\$ -	\$ 1,073,071.22	\$1,073,071.22
REM FORTA 2014	\$ -	\$ 1,939,541.43	\$1,939,541.43
REM PROGR 2010	\$ -	\$ 594,592.77	\$594,592.77
REM PROGR 2014	\$ -	\$ 839,003.10	\$839,003.10
REMA FISM2013	\$ -	\$ 79,842.39	\$79,842.39
REMA FISM2015	\$ -	\$ 806,874.71	\$806,874.71
PARTICIPACIONES	\$ 79,807,638.36	\$ 2,843,766.82	\$82,651,405.55

CONV. BENEFICIARIOS	\$ -	\$ 112,500.00	\$112,500.00
CONV. BENEF	\$ -	\$ 112,500.00	\$112,500.00
Total general	\$ 161,495,099.18	\$ 81,873,805.82	\$243,368,905.00

6. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACION
GASTO CORRIENTE	\$ 145,081,830.70	\$ 2,007,893.76	\$147,089,724.46
GASTO DE CAPITAL	\$ 12,644,482.94	\$ 79,850,484.99	\$92,494,967.93
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVO	\$ 3,604,001.76	\$ -	\$3,604,001.76
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 164,783.77	\$ 15,427.07	\$180,210.84
Total general	\$ 161,495,099.18	\$ 81,873,805.82	\$243,368,905.00

7. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACION
E - Prestación de Servicios Públicos	\$ 114,785,119.91	-\$425,310.82	\$ 114,359,809.09
G - Regulación y supervisión	\$ 1,308,441.32	\$23,056.29	\$ 1,331,497.51
K - Proyectos de Inversión	\$ 15,378,296.47	\$78,246,514.40	\$ 93,624,810.87
L - Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$ 380,930.91	\$765.29	\$ 381,696.20
M - Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ 5,973,224.65	\$149,271.06	\$ 6,122,495.71
O - Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ 2,813,669.08	\$65,871.31	\$ 2,879,540.39
P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ 1,039,446.87	\$9,934.10	\$ 1,049,380.97
R - Específicos	\$ 13,300,000.00	\$684,463.00	\$ 13,984,463.00
S - Sujetos a Reglas de Operación	\$ 6,515,969.97	\$3,119,241.19	\$ 9,635,211.16
Total Presupuesto de Egresos 2016	\$ 161,495,099.18	\$ 81,873,805.82	\$ 243,368,905.00

7. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 POR CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (DETALLE)

	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRIMERA MODIFICACION
E - Prestación de Servicios Públicos	\$114,785,119.91	-\$425,310.82	\$114,359,809.09
E0001 PRESIDENTE - ATN CIUDADANA Y GUBERNAMENTAL	\$1,656,213.94	\$57,341.67	\$1,713,555.61
E0002 VIGILAR ACUERDOS AYUNTAMIENTO	\$9,108,306.19	\$592,537.31	\$9,700,843.50
E0003 LEGALIDAD DEL MUNICIPIO	\$1,290,615.82	\$158,855.82	\$1,449,471.64
E0004 PRESIDENCIA - ATENCION CIUDADANA Y GUB	\$3,194,327.35	\$2,506,303.23	\$5,700,630.58
E0005 ATENCION AGIL AL CIUDADANO	\$1,663,508.72	\$16,456.99	\$1,679,965.71
E0006 GESTION Y COORDINACION DE FUNCIONES	\$61,136.84	\$6,288.56	\$67,425.40
E0007 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$6,877,106.19	\$77,749.67	\$6,954,855.86
E0008 ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACION CATASTRAL	\$2,102,660.36	\$34,586.09	\$2,137,246.45
E0009 PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$1,291,933.47	\$19,841.03	\$1,311,774.50
E0010 FORMACION LABORAL	\$881,071.55	\$18,558.64	\$899,630.19
E0011 PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO	\$623,783.93	\$805,000.00	\$1,428,783.93
E0012 PROMOVER EL TURISMO DEL MUNICIPIO	\$153,852.29	\$195,000.00	\$348,852.29
E0013 DESARROLLO URBANO ORDENADO	\$2,485,989.05	-\$699,125.56	\$1,786,863.49
E0014 PROGRAMA OPERATIVO COMUNICACION SOCIAL	\$1,491,702.65	\$1,219.87	\$1,492,922.52
E0015 PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	\$1,057,264.61	\$404,061.69	\$1,461,326.30
E0016 PROGRAMA ESTIMULOS A LA EDUCACION	\$748,103.39	\$282.96	\$748,386.35
E0017 PROGRAMA BECA MUNICIPAL	\$700,300.00	\$80,000.00	\$780,300.00
E0018 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COLONIAS	\$7,893,450.56	-\$7,884,724.00	\$8,726.56
E0019 JUVENTUD	\$50,008.00	\$0.00	\$50,008.00
E0020 MEJORA REGULATORIA - ACCESO A INF PUB	\$713,445.49	-\$253,777.45	\$459,668.04
E0021 MANTENER EL ALUMBRADO EN BUEN ESTADO	\$23,233,251.29	-\$692,521.51	\$22,540,729.78
E0022 CONCIENTIZAR A LA CIUDADANIA	\$1,226,924.60	\$1,206,500.00	\$2,433,424.60

E0023 EFICIENTAR EL USO DEL RASTRO MUNICIPAL	\$582,283.90	\$626,624.80	\$1,208,908.70
E0024 PROMOVER EL USO DE AGUA TRATADA	\$125,640.00	\$152,000.00	\$277,640.00
E0025 MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES	\$342,225.11	\$559,195.43	\$901,420.54
E0026 MEJORAR LOS SERVICIOS EN EL PANTEON	\$510,102.74	\$56,000.00	\$566,102.74
E0027 SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	\$30,120,417.27	\$271,510.35	\$30,391,927.62
E0028 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	\$2,698,236.63	\$90,526.66	\$2,788,763.29
E0029 ATENCION Y PREVENCION DE RIESGOS	\$101,714.18	\$15,000.00	\$116,714.18
E0030 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	\$506,224.69	\$810.55	\$507,035.24
E0031 EDUCACION Y CIVISMO	\$589,821.82	\$88,000.00	\$677,821.82
E0032 MOVILIDAD REGLAMENTAL Y AGIL	\$9,030,930.61	\$48,883.31	\$9,079,813.92
E0033 JURIDICA	\$1,469,836.66	-\$149,550.13	\$1,320,286.53
E0034 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$0.00	\$391,648.00	\$391,648.00
E0035 DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS	\$0.00	\$170,875.20	\$170,875.20
E0036 PROGRAMA MAS	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
E0052 ESCUELA DIGNA	\$202,730.00	\$202,730.00	\$405,460.00
G - Regulación y supervisión	\$1,308,441.32	\$23,056.29	\$1,331,497.61
G0001 FISCALIZACION Y COMERCIO	\$1,290,329.31	\$22,853.90	\$1,313,183.21
G0002 MEJORA REGULATORIA - DES ECONOMICO	\$18,112.01	\$202.39	\$18,314.40
K - Proyectos de Inversión	\$15,378,296.47	\$78,246,514.40	\$93,624,810.87
K0001 INFRAESTRUCTURA URBANA	\$15,378,296.47	\$2,702,292.76	\$18,080,589.23
K0003 REUBICACION POSTES ENERG ELEC L. ZAVALA	\$0.00	\$250,000.00	\$250,000.00
K0004 ONR-CONSTRUCCION CTRO COMUNI. LA JOYITA	\$0.00	\$600,000.00	\$600,000.00
K0005 ONR-CICLOVIAS EN BOULEVAR JUAREZ	\$0.00	\$960,643.72	\$960,643.72
K0006 ONR-TECHADO CANCHA CACH. CEN GERONTOLOGICO	\$0.00	\$640,000.00	\$640,000.00
K0007 ONR-REMODELACION BAÑOS PLAZA DE TOROS	\$0.00	\$456,006.23	\$456,006.23
K0008 ONR-IMAGEN URBANA	\$0.00	\$69,500.00	\$69,500.00
K0009 ONR-DRENAGE DE LA COL. SAN ANTONIO	\$0.00	\$124,694.03	\$124,694.03
K0010 PIDC - RED DE AGUA POTABLE ADOLFO LOPEZ MATEOS COMUNIDAD NUEVO CUPUATO	\$0.00	\$150,020.00	\$150,020.00
K0012 PIDC - DRENAGE CALLE GUERRERO DERRAMADERO	\$0.00	\$1,039,666.00	\$1,039,666.00
K0014 PISBCC - RED DE DRENAGE SANIT TLAXCALA DESEADA ARRIBA	\$0.00	\$472,500.00	\$472,500.00
K0016 PISBCC - RED DE DRENAGE C. DURANGO DESEADA DE ARRIBA	\$0.00	\$435,696.58	\$435,696.58
K0017 PISBCC - RED DE DRENAGE C. MOLINO DEL REY LOMA BONITA	\$0.00	\$101,070.00	\$101,070.00
K0018 PIDC - DRENAGE CALLE M. HIDALGO M. MICH COM DERRAMADERO	\$0.00	\$440,080.00	\$440,080.00
K0020 PISBCC - RED DE DRENAGE SANIT COL SAN ANTONIO	\$0.00	\$1,562,399.98	\$1,562,399.98
K0021 PIDC - ELECTRIFICACION C.V. GUERREROS JOSE CUARACUIRO	\$0.00	\$300,140.00	\$300,140.00
K0022 PIDC - ELECTRIFICACIÓN C. JALISCO COMUNIDAD EL DERRAMADERO	\$0.00	\$140,050.00	\$140,050.00
K0023 PIDC - ELECTRIFICACION C. PINOS LA PEONIA	\$0.00	\$200,044.00	\$200,044.00
K0024 PISBCC - ELECTRIFICACION C. T L COL PLAN AYALA	\$0.00	\$92,500.00	\$92,500.00
K0025 PISBCC - ELECTRIFICACION C. 30 SEP COL PLAN AYALA	\$0.00	\$271,200.00	\$271,200.00
K0028 PISBCC - ELECTRIFICACION PIV ELECT COL E ZAPATA	\$0.00	\$73,200.00	\$73,200.00
K0029 PISBCC - ELECTRIFICACION PRIV CARP. E ZAPATA	\$0.00	\$28,750.00	\$28,750.00
K0030 PISBCC - ELECTRIFICACION C. ALBAÑILES E ZAPATA	\$0.00	\$226,800.00	\$226,800.00
K0033 HABITAT - CONSTRUCC. BANQUETAS CALLE D HIDALGO	\$0.00	\$1,057,500.00	\$1,057,500.00
K0034 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL V CARRANZA LA JOYA	\$0.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
K0035 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL CERR ZARAGOZA CENTRO	\$0.00	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00
K0036 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL V QUIROGA JOYA	\$0.00	\$1,927,750.00	\$1,927,750.00
K0037 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL N. HEROES LOMA BONITA	\$0.00	\$2,467,500.00	\$2,467,500.00
K0038 HABITAT - CONSTRUCC. CALLE INTEGRAL CELAYA LOS PINOS	\$0.00	\$1,078,000.00	\$1,078,000.00
K0039 FORTALECE - PAVIMENTA CALLE JUAN ESCUTIA COL. CENTRO	\$0.00	\$2,401,000.00	\$2,401,000.00
K0040 FORTALECE - PAVIMENTA CALLE JUAN DE LA BARRERA COL. CENTRO	\$0.00	\$1,555,000.00	\$1,555,000.00

K0041 IPP - REPAVIMENTA CALLE 18 DE MARZO PLAN AYALA	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
K0042 IPP - PAVIMENTA CALLE COLCHEROS COL E ZAPATA	\$0.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00
K0043 IPP - PAVIMENTA CALLE VILLISTAS COL 24 DE JUNIO	\$0.00	\$1,631,000.00	\$1,631,000.00
K0044 IPP - PAVIMENTA CALLE FELIPE MUÑOZ COL DEPORTIVA	\$0.00	\$3,505,000.00	\$3,505,000.00
K0045 FAM - MEJORAS ESCUELA PRIMARIA A. LOPEZ MATEOS	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
K0046 FAM - MEJORAS ESCUELA PRIMARIA ROSARA PEDRAZA	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
K0047 FAM - MEJORAS ESCUELA PRIMARIA V. GOMEZ FARIAS	\$0.00	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
K0048 FAM - REHABILITACION AV L ZAVALA TERCERA ETAPA	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00
K0049 FAM - PAVIMEN. C LERDO DE TEJADA COL CENTRO	\$0.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
K0050 FAM - PAVIMEN. C. PEDRAZA COL CENTRO	\$0.00	\$16,750,000.00	\$16,750,000.00
K0051 FAM - PAVIMEN. ACCESO PARQUE IND. C. JUAREZ SAN JOSE	\$0.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
K0052 ESTUDIOS - ESTUDIO COSTO BENEFICIO IMPACTO AMB. RIO HONDO	\$0.00	\$293,255.55	\$293,255.55
K0053 ESTUDIOS - ESTUDIO COSTO BENEFICIO IMPAC AMB. PUENTE B JUAREZ	\$0.00	\$293,255.55	\$293,255.55
L - Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$380,930.91	\$765.29	\$381,696.20
L0001 JUSTICIA CONFIALBE EN MATERIA ADMINISTRATIVA	\$380,930.91	\$765.29	\$381,696.20
M - Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$5,973,224.65	\$149,271.06	\$6,122,495.71
M0001 EFICIENTAR LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACION	\$5,973,224.65	\$149,271.06	\$6,122,495.71
O - Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$2,813,669.08	\$65,871.31	\$2,879,540.39
O0001 APOYO A LA FUNCION PUBLICA AL MEJ DE TECNOLOGIAS	\$1,022,709.26	\$14,948.58	\$1,037,657.84
O0002 VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	\$1,790,959.82	\$50,922.73	\$1,841,882.55
P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$1,039,446.87	\$9,934.10	\$1,049,380.87
P0001 PLANEACION - PLANEACION EVALUACION SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO	\$1,031,797.42	-\$808.66	\$1,030,888.76
P0002 DES SOCIAL - PLANEACION MUNICIPAL	\$7,649.45	\$10,842.76	\$18,492.21
R - Específicos	\$13,300,000.00	\$684,463.00	\$13,984,463.00
R0001 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES	\$13,300,000.00	\$684,463.00	\$13,984,463.00
S - Sujetos a Reglas de Operación	\$6,515,969.97	\$3,119,241.19	\$9,635,211.16
S0001 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$2,488,121.07	-\$2,382,560.82	\$105,560.25
S0002 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$2,486,134.17	-\$2,475,782.17	\$10,352.00
S0003 PROGRAMA MIGRANTES	\$13,573.00	\$0.00	\$13,573.00
S0004 ATENCION A PERSONAS VULNERABLES	\$16,466.60	\$0.00	\$16,466.60
S0005 PROMOVER LA PARTICIPACION	\$1,492,538.60	-\$490,698.52	\$1,001,840.08
S0006 INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR RURAL	\$15,780.05	\$450,000.00	\$465,780.05
S0007 MEJORA DE VIVIENDA - RURAL	\$3,356.48	-\$1,856.48	\$1,500.00
S0008 QNR-PROGRAMA MI CASA DIFERENTE	\$0.00	\$457,700.46	\$457,700.46
S0009 PINTA TU ENTORNO	\$0.00	\$576,000.00	\$576,000.00
S0010 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME DESEADA DE ARRIBA	\$0.00	\$367,836.00	\$367,836.00
S0011 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME EMILIANO ZAPATA	\$0.00	\$98,089.60	\$98,089.60
S0012 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LOS PINOS	\$0.00	\$122,612.00	\$122,612.00
S0013 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL PLAN AYALA	\$0.00	\$98,089.60	\$98,089.60
S0014 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL NUEVO URIANGATO	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0015 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL 24 DE JUNIO	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0016 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LA MEZA	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0017 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LA JOYITA	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0018 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LOMA BONITA	\$0.00	\$122,612.00	\$122,612.00
S0019 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COL LAS PEÑITAS	\$0.00	\$24,522.40	\$24,522.40
S0021 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM EL COMAL	\$0.00	\$154,711.82	\$154,711.82
S0022 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM LAGUNILLA DEL ENCINAL	\$0.00	\$158,016.22	\$158,016.22
S0023 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM EL AGUACATE	\$0.00	\$82,787.62	\$82,787.62
S0024 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM PORTALITOS	\$0.00	\$36,342.20	\$36,342.20
S0025 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM NUEVO CUPUATO	\$0.00	\$21,168.96	\$21,168.96
S0026 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM HUAHUENBA	\$0.00	\$12,616.78	\$12,616.78

S0027 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM LA CINTA	\$0.00	\$14,566.30	\$14,566.30
S0028 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM EL DERRAMADERO	\$0.00	\$62,060.06	\$62,060.06
S0029 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. E. ZAPATA	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
S0030 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. LOMA BONITA	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
S0031 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. PLAN DE AYALA	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
S0032 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. SAN ANTONIO	\$0.00	\$69,075.00	\$69,075.00
S0033 IDEH - CUARTO DORMITORIO COL. DES ARRIBA Y ABAJO	\$0.00	\$138,150.00	\$138,150.00
S0034 IDEH - CONSTRCC SANITARIOS BIODIGESTOR COL Y COMUNIDADES	\$0.00	\$197,934.00	\$197,934.00
S0035 IDEH - CALENTADORES SOLARES COLONIAS	\$0.00	\$3,300,000.00	\$3,300,000.00
S0036 HABITAT - EQUIPAMIENTO DES. COMUNI.CDC TERCERA ETAPA	\$0.00	\$443,722.00	\$443,722.00
S0037 IDEH - CONSTRUCC. T. FIRME COM LAGUNILLA DE RICO	\$0.00	\$48,986.56	\$48,986.56
S0038 IDEH - CALENTADORES SOLARES COMUNIDADES	\$0.00	\$900,000.00	\$900,000.00
Total Presupuesto de Egresos 2016	\$161,495,099.18	\$ 81,873,805.82	\$243,368,905.00

Se somete a consideración para su aprobación la propuesta de primer modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la administración municipal; por lo que una vez analizada y revisada por los integrantes del Ayuntamiento, se pronuncian en el siguiente sentido: Por unanimidad de 12 doce votos a favor (MAYORÍA ABSOLUTA), se acuerda:

PRIMERO.- Se autoriza en todas y cada una de sus partes la primera modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis; lo anterior, con fundamento en el artículo 35 treinta y cinco de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada al H. Congreso del Estado de la primera modificación presupuestal aquí autorizada, conforme lo señala el artículo 35 treinta y cinco segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En voz del Regidor Emilio Álvarez Serrato y a nombre de sus compañeros Regidores José Francisco Vargas Almanza, Gerardo Rosiles Magaña, Elvira Gaona Rodríguez, Ma. Elvira Domínguez Guzmán y Ma. Luisa Torres Zamudio, manifiesta que ellos aprueban en lo general la primera modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, pero que en lo particular se trató de llevar de manera responsable nuestras propuestas, las cuales no fueron tomadas en cuenta, dejamos el punto aprobado, y si nos referimos de manera particular, que estamos en total desacuerdo en las formas como se llevó a cabo el dialogo para sacar adelante la aprobación de este punto.

Por su parte en voz de Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, y a nombre de sus compañeros Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Regidores Felipe de Jesús Rivera Zamudio, Rodrigo Rosiles Ruiz, Martha Lourdes Ortega Roque y Ma. de los Ángeles Hernández Mora, manifiesta respetar la opinión vertida en voz del Regidor Emilio Álvarez, sin embargo, no se está de acuerdo con ellos, por el motivo de que no fundan con la Ley sus argumentos, y habiendo una comisión de hacienda nunca se presentaron a Tesorería a preguntar por motivos y detalles de la presente modificación, y en uso de la Ley Orgánica Municipal, en el artículo 234 donde reza que la presentación del gasto público municipal atenderá los objetivos y prioridades que señala el Programa de Gobierno Municipal y los Programas derivados de este, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público; y con relación al personal que habrá de removverse, se hace uso de las facultades que la Ley Orgánica Municipal otorga en el artículo 77 fracción XV que reza "nombrar y remover del cargo a los servidores públicos municipales no previstos en la fracción anterior, así como conceder o negar licencias"; por tal situación las decisiones que se proponen son apegadas conforme a derecho.

OCTAVO PUNTO.- PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, REVISIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES/FINIQUITOS DE PERSONAL.

Mediante oficio número SM-69/2016 de fecha 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el Lic. Roberto González Zamudio Sindico Municipal, se dirige al Pleno de este Ayuntamiento, para solicitar la autorización para el pago por concepto de liquidaciones de personal de la administración pública central del municipio, ello en base a lo establecido en el artículo 77 setenta y siete fracción XV décima quinta de la Ley Orgánica Municipal, así como el artículo 4 cuatro de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de nuestro Municipio.

CODIGO DEL EMPLEADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	NETO A PAGAR
515	ALMANZA	GUZMAN	MIGUEL ANGEL	\$44,416.68
1404	SANCHEZ	ZAVALA	MARIA ELENA	\$69,681.97
611	ALEMAN	CRUZ	ANTONIO	\$42,234.78
612	RUIZ	CASTRO	PABLO	\$42,234.78
613	PEREZ	MARTINEZ	ADAN	\$42,234.78
1622	DIAZ	PEREZ	JOSE LUIS	\$37,283.02
712	CINTORA	JUAREZ	JORGE MANUEL	\$46,705.63
714	MARTINEZ	ORTIZ	RAFAEL ALEJANDRO	\$38,896.54
717	TENORIO	GUZMAN	ALBERTO	\$45,201.26
721	VILLAGOMEZ	AGUILERA	MARIA	\$38,399.31
803	VEGA	GARCIA	JUAN GABRIEL	\$136,046.94
904	CARRILLO	VASQUES	JOSE	\$68,423.53
912	SANCHEZ	DOMINGUEZ	SALOMON	\$39,809.58
618	RODRIGUEZ	PEREZ	MIGUEL ANGEL	\$38,764.46
911	ZAMUDIO	GUERRERO	NOE	\$39,520.33
1014	MARTINEZ	MUÑOZ	ALBERTO EDUARDO	\$61,471.06
1007	RUBIO	CABALLERO	NADIA	\$77,587.80
1010	GUZMAN	CERNA	ADRIANA	\$59,194.81
1104	DOMINGUEZ	GONZALEZ	GEORGINA	\$40,639.12
1109	CISNEROS	MALAGON	JULIO CESAR	\$28,252.93
1313	MARTINEZ	NIÑO	ADRIANA	\$26,454.38
1311	RODRIGUEZ	GALLARDO	JUAN PABLO	\$45,185.33
1511	MORALES	JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	\$34,226.98
1625	MALAGON	AGUILERA	EVA	\$53,235.19
1604	BEDOLLA	MARTINEZ	HECTOR MIGUEL	\$69,691.79
1725	SANTOYO	GUZMAN	RAUL	\$32,976.80
1623	ARCOS	MIRALRIO	FRANCISCO IVAN	\$38,928.33
1608	MARTINEZ	VALOS	MARTIN	\$46,437.10
1611	DAMIAN	RUIZ	MIGUEL ANGEL	\$33,774.44
1734	ROSILES	JUAREZ	ROBERTO	\$49,929.98
1712	MALAGON	CAMARENA	RAUL	\$52,104.17
1715	DOMINGUEZ	GONZALEZ	SAUL	\$38,987.39
1719	GONZALEZ	MARTINEZ	GABRIEL	\$46,281.10
1720	ROSILES	ARREOLA	FERNANDO	\$44,678.08
2116	ALVAREZ	GARCIA	ADRIANA	\$48,331.46
2454	RANGEL	RUIZ	FERNANDO	\$35,146.44
2204	MARTINEZ	MORALES	MANUEL	\$35,430.31

2332	GARCIA	AGUILERA	PEDRO	\$41,324.03
2346	GONZALEZ	CASTRO	IGNACIO	\$43,042.49
2354	GUZMAN	CASTRO	FRANCISCO JAVIER	\$48,022.82
2162	AGUIRRE	JUAREZ	OCTAVIO	\$27,090.36
520	SALINAS	SANDOVAL	MARCOS ABRAHAM	\$35,990.48
2314	GONZALEZ	GARCIA	RITA	\$50,894.50
3065	PEREZ	GRANADOS	MIGUEL	\$46,676.30
3062	OROZCO	RAMOS	MANUEL	\$42,887.96
3090	GOMEZ	VIEYRA	VERONICA	\$38,168.61
519	NUÑEZ	DIAZ	ALEJANDRA	\$42,291.21
503	PAREDES	ROSAS	SERGIO	\$49,045.87
710	LOPEZ	DIAZ	JOSE MARIO	\$48,511.37
32231	LARA	SANCHEZ	SUBEYDA	\$40,099.13
3091	CASTRO	CASTRO	NANCY GUADALUPE	\$38,168.61

Una vez revisada, analizada y discutida la presente petición de liquidaciones, se somete a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, acordando lo siguiente: **Único.- Las y Los CC. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, Emilio Álvarez Serrato, Ma. Elvira Domínguez Guzmán y Gerardo Rosiles Magaña (09 nueve votos) autorizan las liquidaciones propuestas; mientras que las y los CC. José Francisco Vargas Almanza, Elvira Gaona Rodríguez y Ma. Luisa Torres Zamudio (03 tres votos), se manifiestan en contra de aprobar la propuesta de liquidaciones.** Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su atención y conocimiento, y de igual manera al Departamento Jurídico para la elaboración de los respectivos convenios.

El Regidor Gerardo Rosiles Magaña, manifiesta y solicita que de ser posible se depure la relación presentada, ya que para él dentro de la misma existen personas capaces para continuar laborando, o de lo contrario, pide que los presentes montos sean cubriendo todas las prestaciones que les correspondan conforme lo estipula la Ley.--

NOVENO PUNTO.- PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, REVISIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA FIRMA DE CONVENIO PARA IMPLEMENTAR LA "CAMPANA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS".-----

El Presidente Municipal, somete a consideración la firma del convenio de colaboración administrativa en materia de verificación del refrendo de motocicleta, con la finalidad de implementar la "Campaña de Regularización de Vehículos", con especial énfasis en las motocicletas. Esto en atención al oficio S.G.624/16 de fecha 20 veinte de abril de 2016 dos mil dieciséis, emitido por el Lic. Antonio Salvador García López Secretario de de Gobierno. El Presidente Municipal, manifiesta que suscribir dicho convenio, además apoyaría en gran medida a prevenir el robo de motocicletas, y de igual manera los delitos que se realizan utilizando este medio de transporte. Una vez analizado y revisado el contenido del presente convenio, se somete a consideración del Pleno la autorización para suscribirlo. **Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: ÚNICO.- Autorizar suscribir el convenio de colaboración administrativa en materia de verificación del refrendo de**

motocicleta. Firmándose el documento al margen, el cual se anexa como apéndice del presente acuerdo. Asimismo se autoriza al Lic. Rafael Murillo Martínez Director de Transito y Transporte Municipal, como enlace municipal en el presente convenio. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal y al Director de Tránsito y Transporte Municipal, para su atención y conocimiento.

DÉCIMO PUNTO.- PROPUESTAS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE LOS SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR.

Mediante oficio DSA-228-16 de fecha 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, el C.D. Gerardo Guzmán Zavala Director de Servicios Administrativos, se dirige al Pleno para solicitar la aprobación de la renovación de los seguros del parque vehicular municipal, esto debido a que la póliza vence el próximo 5 cinco de mayo, para lo cual remite las siguientes cotizaciones: 1.- HDI SEGUROS por un monto total de \$824,719.10 (ochocientos veinticuatro mil setecientos diecinueve pesos 10/100); 2.- SEGUROS ATLAS por un monto total de \$984,953.24 (novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 24/100); y 3.- QUALITAS por un monto total de \$446,417.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100). Después de analizar, revisar y discutir ampliamente las propuestas presentadas por el Director de Servicios Administrativos, se señala que la propuesta de la empresa QUALITAS, se debe a que con ella sería renovación y a la baja siniestralidad que se tuvo durante el periodo de vigencia de la póliza actual. **Se somete a consideración la propuesta para adquirir/renovar la póliza de seguros del parque vehicular municipal, acordando por unanimidad de 12 doce votos lo siguiente:** ÚNICO.- Autorizar la renovación de la póliza de seguros del parque vehicular municipal, con la empresa QUALITAS por una cantidad total de \$ 446,417.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

11.1.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 33 TREINTA Y TRES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DE NUESTRO ESTADO.

Mediante oficio circular número 33 treinta y tres, de fecha 04 cuatro de abril del 2016 dos mil dieciséis y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 08 ocho del mismo mes, los Diputados Ricardo Torres Origel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como la iniciativa de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a efecto de que este Cuerpo Colegiado se sirva analizarlas y remita su opinión sobre las mismas en un plazo máximo de 20 veinte días, para estar en condiciones de formular el dictamen correspondiente. **Revisada y analizada la iniciativa remitida a través del oficio circular número 33 treinta y tres, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: enterados de la iniciativa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como la iniciativa de reformas a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no habiendo opiniones sobre la misma.**

11.2.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DEL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. Mediante oficio circular número 34 treinta y cuatro, remitido por la Diputada Verónica Orozco Gutiérrez, de la Comisión de Atención al Migrante del Congreso del Estado, hace del conocimiento del Pleno el acuerdo tomado por dicha Comisión, donde se decidió solicitar a los 46 ayuntamientos del estado informar respecto a su presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal a programas, apoyos o acciones encaminadas a atender a los migrantes guanajuatenses y sus familias; así como su participación en el programa de inversión migrante en sus dos vertientes: programa 3x1, en donde converge participación de recursos federales, estatales, municipales y del beneficiario; y programa 2x1, en donde converge participación de recursos estatales, municipales y del beneficiario. **Revisado y analizado el contenido del oficio circular 34 treinta y cuatro, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: enterados de su contenido, e instruyendo turnarlo a las dependencias correspondientes para recabar la información solicitada para su remisión al H. Congreso del Estado.--**

11.3.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. Mediante oficio circular número 35 treinta y cinco, de fecha 13 trece de abril del 2016 dos mil dieciséis, los Diputados Ricardo Torres Origel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Presidente y Secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que esta autoridad municipal se sirva analizarla y remita su opinión en un plazo máximo de 20 veinte días, para estar en condiciones de formular el dictamen correspondiente. **Revisada y analizada la iniciativa remitida a través del oficio circular número 35 treinta y cinco, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: enterados de la iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, no existiendo opiniones sobre la misma.**

11.4.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 36 TREINTA Y SEIS EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. Mediante oficio circular número 36 treinta y seis, de fecha 13 trece de abril del 2016 dos mil dieciséis y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 15 quince del mismo mes, los Diputados Ricardo Torres Origel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Presidente y Secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa para reformar el artículo 109 ciento nueve de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de que este Cuerpo Colegiado se sirva analizarla y remita su opinión en un plazo máximo de 25 veinticinco días hábiles para proceder a la formulación del dictamen correspondiente. **Revisada y analizada la iniciativa remitida a través del oficio circular número 36 treinta y seis, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: enterados de la iniciativa para reformar el artículo 109 ciento nueve de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, no existiendo opiniones sobre la misma.**

11.5.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. Mediante oficio circular número 37 treinta y siete, de fecha 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis, los Diputados Verónica Orozco Gutiérrez y Luis Vargas Gutiérrez, primera y segundo secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remiten a esta autoridad municipal la minuta proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se deroga el párrafo segundo del artículo 6 seis, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero a decimo tercero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de que sea sometida a aprobación por parte de este H. Ayuntamiento y remitan oportunamente su resolución al Congreso del Estado. **Revisada y analizada la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se deroga el párrafo segundo del artículo 6 seis, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero a decimo tercero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, remitida a través del oficio circular número 37 treinta y siete, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Por unanimidad de 12 doce votos a favor, aprueban la Minuta Proyecto de Decreto, en el mismo sentido que se propone.**---

11.6.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. XX PUNTO.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 39 REMITIDO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO. Mediante oficio circular número 39 treinta y nueve, de fecha 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis, los Diputados Jesús Gerardo Silva Campos y Alejandro Flores Razo, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por el C. Gobernador del Estado por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, a efecto de que este Cuerpo Colegiado se sirva analizarla y remita su opinión a mas tardar el día 22 veintidós de abril del año en curso, para estar en condiciones de formular el dictamen correspondiente. **Revisada y analizada la iniciativa formulada por el C. Gobernador del Estado por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, remitida a través del oficio circular número 39 treinta y nueve, los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: enterados de la iniciativa, no existiendo opiniones sobre la misma.**-----

11.7.- OFICIO 2152 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EXP. 5.0 CINCO PUNTO CERO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. Mediante oficio número 2152 dos mil ciento cincuenta y dos, de fecha 10 diez de marzo del 2016 dos mil dieciséis, las Diputadas Verónica Orozco Gutiérrez e Irma Leticia González Sánchez, Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los fondos del Ramo 33 y de Obra Pública, correspondientes al periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2013 dos mil trece. **Revisado y analizado el informe, dictamen y acuerdo relativo**

a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los fondos del Ramo 33 y de Obra Pública, correspondientes al periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2013 dos mil trece, **los integrantes del Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: enterados del mismo, instruyendo se turne al Tesorero Municipal y al Director de Obras Públicas Municipales, para su conocimiento y atención.**-----

11.8.- PETICIÓN DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ DEL EMPLEADO MUNICIPAL MIGUEL ÁLVAREZ SERRATO. Mediante escrito de solicitud de fecha 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. Miguel Álvarez Serrato, quien labora como operador de limpia adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipal, se dirige a este Ayuntamiento para poner a consideración de los integrantes del mismo, la posibilidad de que se le conceda la pensión de jubilación por vejez, ya que, según menciona, ha laborado para el municipio por los últimos 24 veinticuatro años y actualmente cuenta con 67 sesenta y siete años de edad, por lo cual, se encuentra dentro del supuesto marcado por el articulo 11 once del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Uriangato. **Después de dar vista a la pretensión del C. Miguel Álvarez Serrato, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos acuerdan lo siguiente:** ÚNICO.- Turnar la petición a la Dirección Jurídica, para que de manera conjunta con los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realicen el análisis y la revisión del asunto expuesto, y presenten a la brevedad su propuesta resolutiva al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.-----

11.9.- PETICIÓN DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ DEL EMPLEADO MUNICIPAL ROBERTO ROJAS MORENO. Mediante escrito de solicitud de fecha 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. Roberto Rojas Moreno, quien labora como recolector adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipal, se dirige a este Ayuntamiento para poner a consideración de los integrantes del mismo, la posibilidad de que se le conceda la pensión de jubilación por vejez, ya que, según menciona, ha laborado para el municipio por los últimos 46 cuarenta y seis años y actualmente cuenta con 62 años de edad, por lo cual, se encuentra dentro del supuesto marcado por el articulo 11 once del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Uriangato. **Después de dar vista al requerimiento del C. Roberto Rojas Moreno, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos acuerdan lo siguiente:** ÚNICO.- Turnar la petición a la Dirección Jurídica, para que de manera conjunta con los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realicen el análisis y la revisión del asunto expuesto, y presenten a la brevedad su propuesta resolutiva al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.-----

11.10.- PETICIÓN DEL C. CARLOS SERRATO ÁVALOS DIRECTOR DE LA COMUDAJ, A TRAVÉS DE SU OFICIO COMU/84/16. Mediante oficio COMU/84/16 de fecha 09 nueve de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el C. Carlos Serrato Avalos Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), se dirige a este Ayuntamiento, para solicita el apoyo económico para solventar los

gastos médicos y de medicamentos requeridos por la C. Magdalena Martínez Guzmán, esposa del C. Ramón Serrato Villagómez, quien labora como Promotor B en la mencionada paramunicipal, gastos que ascienden a la cantidad de \$12,194.21 (doce mil ciento noventa y cuatro pesos 21/100). **Las compañeras integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, manifiestan que dentro de su dictamen visto en el cuarto punto, el presente asunto se encuentra visto y por consecuencia aprobado, para brindarle un apoyo por la cantidad de \$6,097.10 (seis mil noventa y siete pesos 10/100). Los demás integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado.**

11.11.- SOLICITUD DE LA L.I. LAURA DÍAZ JUÁREZ TITULAR DE LA UAIP, A TRAVÉS DE SU OFICIO UAIP 2015-2018/165. Mediante oficio número UAIP 2015-2018/165, de fecha 18 dieciocho de abril del 2016 dos mil dieciséis y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día, la L.I. Laura Díaz Juárez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Uriangato, expone ante este H. Ayuntamiento que el próximo 05 cinco de mayo del año en curso entrará en vigor en el estado de Guanajuato la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tal razón y como lo señala el mencionado ordenamiento, se dirige a este Ayuntamiento para solicitar se autorice, **primeramente, el cambio de nombre de la dependencia que representa, siendo actualmente "Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Uriangato"** para renombrarse como **"Unidad de Transparencia"** para ajustarlo a lo establecido por la Ley, así también, **solicita a este Cuerpo Colegiado se autorice la conformación del "Comité de Transparencia"**, para dar cumplimiento a lo que ordena la fracción I del artículo 24 del multicitado ordenamiento, el cual estará conformado de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 del mismo. Por lo que al ser revisada y analizada la solicitud en turno, los integrantes del Ayuntamiento determinan lo siguiente: **Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: PRIMERO.- Se autoriza renombrar a la "Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Uriangato" como "Unidad de Transparencia del Municipio de Uriangato"; SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se autoriza renombrar el cargo de la L.I. Laura Diaz Juárez como "Titular de la Unidad de Transparencia"; TERCERO.- Se autoriza el Comité de Transparencia Municipal, mismo que estará conformado por los CC. Ma. Esther León García Contralora Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, Emilio Álvarez Serrato Regidor, Gerardo Rosiles Magaña Regidor, Ma. de los Ángeles Hernández Mora Regidora, Jorge Zamudio Guerrero Jefe de Servicios Docentes del CBTIS 217 y Laura Díaz Juárez Titular de la Unidad de Transparencia"; y CUARTO.- Se autoriza la estructura de organización de la Administración Municipal (organigrama).** Túrnese el presente acuerdo a las diferentes dependencias municipales para su atención y conocimiento.

11.12.- SOLICITUD DEL ARQ. EMMANUEL GARCÍA GARDUÑO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE SU OFICIO DUEMU/457/16. Mediante oficio número DUEMU/457/16 de fecha 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis, el Arquitecto Emmanuel García Garduño Director de Desarrollo Urbano y Ecología, se dirige a este Ayuntamiento, para poner a su consideración el dictamen sobre licencia de uso de suelo solicitado por el C. Baltasar [REDACTED], para funcionamiento del

establecimiento comercial denominado “[REDACTED]”, en el cual se pretenden expender bebidas alcohólicas al copeo con alimentos, importante señalar que en dicho dictamen se exponen los razonamientos y consideraciones para el otorgamiento de la licencia solicitada, así como las deficiencias que deberán ser subsanadas por el solicitante antes del otorgamiento definitivo de lo solicitado. Por lo anterior, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el análisis y en su caso aprobación del mencionado dictamen. **Después de revisar y analizar lo expuesto por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan lo siguiente:**
ÚNICO.- Turnar el dictamen a las Comisiones de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, así como a la de Fiscalización de Alcoholes, Comercio y Reglamentos, para que de manera conjunta realicen el análisis y la revisión del asunto expuesto, y presenten a la brevedad su propuesta resolutiva al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.-----

11.13.- INFORME PRESENTADO POR EL ARQ. ABRAHAM BAEZA CALDERÓN DIRECTOR DEL SMAPAU, A TRAVÉS DE SU OFICIO DG-066/16. Mediante oficio número DG-066/16 de fecha 13 trece de abril del 2016 dos mil dieciséis, el Arq. Abraham Baeza Calderón Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato (SMAPAU), remite a este Ayuntamiento la relación de los empleados que se negaron a realizar el proceso de entrega-recepción de sus labores dentro de la paramunicipal a su cargo, incumpliendo con ello lo establecido por el artículo 11 once fracción XII décima segunda de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como el artículo 15 quince último párrafo del Reglamento Interior del SMAPAU. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de la lista de empleados del SMAPAU que se negaron a realizar su entrega-recepción, acordando lo siguiente:**
ÚNICO.- Turnar el presente asunto a la Comisión de Contraloría, Bomberos y Protección Civil, para que de manera conjunta con la Contralora Municipal, realicen el análisis y la revisión del asunto expuesto, y presenten a la brevedad su propuesta resolutiva al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.-----

11.14.- DICTAMEN PRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO GONZÁLEZ ZAMUDIO SÍNDICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA PETICIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ DEL EMPLEADO JOSÉ FLORENCIO YEPEZ SÁNCHEZ. Mediante escrito fechado el día 13 trece de abril del año en curso, el Lic. Roberto González Zamudio Sindico Municipal, presenta al Pleno su dictamen sobre la solicitud que le fuera turnada mediante acuerdo de Ayuntamiento recaído en sesión celebrada en fecha 29 veintinueve de enero del 2016 dos mil dieciséis, relativa a la petición realizada por el C. José Florencio Yépez Sánchez, la cual versa sobre el otorgamiento de jubilación por vejez. Poniendo a consideración de esta autoridad el dictamen realizado, para su revisión, y en su caso ratificación. **Una vez analizado y revisado el dictamen respectivo, y en base a lo expuesto, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor, acuerda lo siguiente:** Autoriza otorgar la pensión por vejez a José Florencio Yépez Sánchez, conforme lo señala el artículo 43 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, esto con un 58% del salario diario de pensión dando como resultado \$135.58 (ciento treinta y cinco pesos 58/100), en virtud de que ha cumplido con los requisitos que

marca tanto la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato como el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Municipio de Uriangato, Guanajuato, ya que tiene 66 años de edad y 16 años de trabajo prestado al Municipio, por lo que dicha pensión, entrará en vigor, una vez dándole suficiencia presupuestal a la partida correspondiente en la segunda modificación presupuestal del presente ejercicio fiscal 2016. Túrnese el presente al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento, así como al Director de Seguridad Pública con el mismo fin.

11.15.- PETICIÓN DE APOYO DEL EMPLEADO MUNICIPAL JUAN MARTÍN [REDACTADO]. Mediante escrito ológrafo fechado el día 19 diecinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. Juan [REDACTADO], empleado adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, quien labora [REDACTADO], se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar el apoyo económico para solventar el costo de las dos sesiones de hemodiálisis que requiere para continuar con su tratamiento por la insuficiencia renal que padece, mencionando que el costo unitario por sesión asciende a la cantidad de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100), requiriendo 2 dos por semana, dando un total semanal de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100), para cubrir el costo total de su tratamiento, esto ante la imposibilidad de hacerlo con recursos propios. La Regidora Martha Lourdes Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, propone apoyarlo de manera definitiva con el 100% del costo de su tratamiento de hemodiálisis, propuesta que es sometida a consideración, acordando los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos a favor lo siguiente: ÚNICO.- Autorizar al C. Juan [REDACTADO], un apoyo semanal de \$ 2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100), para que cubra sus 2 dos sesiones de hemodiálisis en lo que resta del año 2016 dos mil dieciséis, esto a partir del próximo 21 veintiuno de mayo, dado que ya fue cuberto el apoyo hasta esa fecha, conforme el acuerdo tomado el pasado 15 quince de febrero dentro del sexto punto. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.

11.16.- PETICIÓN DEL C. ALBERTO CERNA MARTÍNEZ. Mediante escrito de fecha 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. Alberto Cerna Martínez, quien labora como intendente en las instalaciones de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ), se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar se aclare su situación laboral con respecto a su fecha de inicio de labores en la administración municipal, ya que dentro de los registros de la dependencia en la cual labora aparece como fecha de ingreso en octubre del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, sin embargo, el solicitante argumenta que su fecha de ingreso es en febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, contando únicamente con un recibo de pago expedido en el mes de abril del año 1996 mil novecientos noventa y seis, como comprobación de lo aquí expuesto, por tal motivo requiere esta información para efectos de su liquidación laboral. Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo solicitado por el C. Alberto Cerna Martínez, acordando lo siguiente: ÚNICO.- Turnar el presente asunto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que de manera conjunta con el Tesorero Municipal, realicen el análisis y la revisión del asunto expuesto, y presenten a la brevedad su propuesta resolutiva al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.

11.17.- PETICIÓN DE LA C. TERESITA TÉLLEZ CALDERÓN. A través de escrito fechado el día 13 trece de abril del 2016 dos mil dieciséis, la C. Teresita Téllez se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar se tenga a bien designar un delegado municipal para la colonia La Ciénega, ya que debido a la falta del mismo, las necesidades de la mencionada colonia no son atendidas, necesidades tales como pavimentación, alumbrado público, vigilancia, recolección de basura entre otras. **Atendiendo a la petición de la C. Teresita Téllez, se analiza y discute la misma, acordando por unanimidad de 12 doce votos a favor lo siguiente:** ÚNICO.- Autorizar e incluir la designación de un delegado municipal para la Colonia denominada "La Ciénega", y qué en su momento se les notificará la fecha y hora para su elección. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, así como al Director de Desarrollo Social, para su atención y conocimiento dentro de sus áreas.

11.18.- INFORME DEL C. RICARDO LEÓN GUZMÁN COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, A TRAVÉS DE SU OFICIO MURPC-CT167/2016. A través de escrito fechado el día 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. Ricardo León Guzmán Coordinador de la Unidad de Protección Civil, remite a este Ayuntamiento el informe de los hechos ocurridos el pasado día 03 tres de abril del año en curso, durante un evento de los denominados jaripeo ranchero, por lo cual, informa que el evento transcurrió sin incidentes, sin embargo, al finalizar el mismo se suscitó una riña campal, resultando un daño material en el parabrisas de la ambulancia PC-05, daños que la aseguradora que actualmente se tiene contratada absorbió el costo de reemplazo del parabrisas, debiendo cubrir el municipio solamente la cantidad de \$267.20 (doscientos sesenta y siete pesos 20/100). **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo informado por el Coordinador de Protección Civil, acordando por unanimidad de 12 doce votos a favor lo siguiente:** ÚNICO.- Cubrir el monto del deducible correspondiente al municipio por la cantidad de \$267.20 (doscientos sesenta y siete pesos 20/100). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.....

11.19.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. DAVID ALEJANDRO BALCÁZAR TORRES. A manera de antecedente, mediante escrito de solicitud de fecha 11 once de enero del 2016 dos mil dieciséis, el C. David Alejandro Balcázar Torres, estudiante de ingeniería y electrónica en la sede Yuriria de la Universidad de Guanajuato, quien se encuentra desarrollando un proyecto de innovación tecnológica denominado "SmartEnergy" para el control, monitoreo y ahorro de energía eléctrica, hizo del conocimiento de este Ayuntamiento que fue admitido para asistir por un semestre a la Universidad West Virginia, en los Estados Unidos de América, razón por la cual solicitó a este Cuerpo Colegiado el apoyo para solventar los costos de su viaje, los cuales ascendían, según el solicitante, a la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100), así entonces, durante el desahogo del decimo punto de los asuntos generales del orden día aprobado para el desarrollo de la decima sesión de ayuntamiento (acta número 10), celebrada en fecha 14 catorce de enero del 2016 dos mil dieciséis, esta autoridad acordó por unanimidad de votos de los presentes apoyar al solicitante con el costo del boleto redondo de avión a los Estados Unidos de América, ahora bien, mediante escrito fechado el día 21 veintiuno de marzo del 2016 dos mil dieciséis, el mencionado solicitante recurre a esta autoridad nuevamente para hacer del conocimiento del Pleno, que debido a la decisión de la embajada norteamericana, le fue negada la Visa de estudiante solicitada, requisito para entrar y permanecer en territorio americano,

por lo tanto, y ante tal situación, le fue ofrecida una estancia académica en la Universidad Complutense de Madrid, España, del 4 cuatro al 22 veintidós de julio del 2016 dos mil dieciséis, razón por la cual, solicita el apoyo de esta autoridad para solventar el costo del boleto redondo de avión a la mencionada ciudad. **Por lo que al ponerse a consideración de quienes integran este Órgano Colegiado, y analizada que fue la petición de David Alejandro Balcázar Torres, se obtiene el siguiente resultado: Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se acuerda: ÚNICO.- Brindarle un apoyo por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100), para que solvente parte de sus gastos de viaje que habrá de tener con motivo de su estancia académica en la Universidad Complutense de Madrid, España. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**----

11.20.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. LEÓN HERNÁNDEZ THOMPSOM DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y APOYO AL MENOR CORAZÓN FELIZ, A.C. Mediante escrito fechado el día 04 cuatro de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. León Hernández Thompsom Director del Centro de Capacitación y Apoyo al Menor Corazón Feliz A.C., se dirige a este Ayuntamiento, para solicitar el apoyo económico para realizar el pago del recibo de luz por la cantidad de \$1,363.00 (mil trescientos sesenta y tres pesos), correspondiente al mes de abril de la presente anualidad. **Después de analizar y discutir la petición del C. León Hernández Thompsom, se somete a consideración del Pleno, acordando lo siguiente: ÚNICO.- Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se autoriza brindar el apoyo solicitado por la cantidad de \$1,363.00 (mil trescientos sesenta y tres pesos). Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.**-----

11.21.- PETICIÓN DEL C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ DÍAZ DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE LA CINTA. Mediante escrito de solicitud fechado el día 07 siete de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. José Luis Sánchez Díaz, Delegado de la Comunidad de la Cinta, se dirige a este Ayuntamiento, para exponer la problemática que se suscita en su demarcación territorial, ya que dicha comunidad se encuentra ubicada entre los límites de los estados de Guanajuato y Michoacán, razón por la cual, se ha visto afectada en su desarrollo, al no contar con el apoyo suficiente en lo que respecta al campo, como lo son programas de beneficio social y de infraestructura, y ante tal situación, solicita a esta autoridad, se inicien los trámites legales necesarios para lograr que todo el territorio que comprende la Comunidad de la Cinta pase a formar parte integral del Municipio de Uriangato. **Por lo que una vez revisada y analizada la petición del C. José Luis Sánchez Díaz, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente: ÚNICO.- Turnar el asunto a las y los integrantes de las Comisión de Desarrollo Social y Desarrollo Rural, para que de manera conjunta con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y el Jefe de Catastro y Predial, analicen la problemática expuesta con el Delegado Municipal, y presenten a la brevedad su propuesta resolutiva al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.**---

11.22.- PETICIÓN DE APOYO DE LA C. MA. CARMEN BAEZA GARCÍA. Mediante escrito de solicitud fechado el día 30 treinta de marzo del 2016 dos mil dieciséis, la C. Ma. Carmen Baeza García, se dirige a esta autoridad para exponer que en fecha reciente, contrajo un adeudo con el municipio por la adquisición de un lote en el Panteón

Municipal, con capacidad para tres gavetas, por el reciente fallecimiento de su esposo, ante lo cual, la deuda contraída asciende a la cantidad de \$16,927.67 dieciséis mil novecientos veintisiete pesos 67/100 m.n., abonando un monto de \$5,000.00 cinco mil pesos y restando un total de \$11,927.67 once mil novecientos veintisiete pesos 67/100 m.n., razón por la cual, acude ante esta autoridad municipal para solicitar el apoyo económico para cubrir la cantidad restante de su adeudo. **Una vez revisada y analizada la petición de la C. Ma. Carmen Baeza García, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente:** ÚNICO.- Negar el apoyo solicitado, debido a no contar con partida presupuestal para poder brindarlo, como lo señala el artículo 4 cuatro de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio.

11.23.- PETICIÓN DE APOYO DE LA C. ROSA GONZÁLEZ GONZÁLEZ DELEGADA DE LA COMUNIDAD DEL CHARCO DE ARRIBA. Mediante escrito de solicitud, fechado el día 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis, la C. Rosa González González, Delegada de la comunidad del Charco de Arriba, solicita a este Ayuntamiento el apoyo económico para solventar los gastos de la organización de la fiesta patronal en honor a la Santa Cruz, la cual tendrá lugar el próximo día 03 tres de mayo de la presente anualidad en la comunidad mencionada. **Por lo que al ser deliberada la petición de la Delegada de la Comunidad del Charco de Arriba, se somete a votación obteniéndose el resultado siguiente:** Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: ÚNICO.- Autorizar a la Comunidad de Charco de Arriba un apoyo por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), para realizar su fiesta patronal en honor a la Santa Cruz. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.

11.24.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. JOSÉ ZAMUDIO JUÁREZ. Mediante escrito de solicitud de fecha 14 catorce de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. José Zamudio Juárez se dirige a este Ayuntamiento para exponer que en el año 1992 mil novecientos noventa y dos se llevó a cabo la pavimentación de la calle 8 de mayo de la Colonia Plan de Ayala, pero, según menciona el solicitante, debido al mal manejo y control de los materiales, quedó sin concluir al 100% la obra descrita, quedando en consecuencia sin concreto parte de la banqueta de su domicilio, por tal razón, se dirige a esta autoridad para solicitar la conclusión de la mencionada obra, colocando el concreto faltante en la banqueta de su domicilio ubicada en calle 8 de mayo número 20 veinte de la colonia Plan de Ayala de esta ciudad. **En virtud de la petición que antecede, los integrantes de este Ayuntamiento responden de la siguiente manera:** Por unanimidad de 12 votos, se acuerda: ÚNICO.- Realizar con personal del Departamento de Obras Públicas, el tramo de banqueta faltante de la calle 8 de mayo a que hace mención el C. José Zamudio Juárez, toda vez que en el estado en que se encuentra, representa un peligro para la ciudadanía. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, así como al Director de Obras Públicas, para su atención y conocimiento.

11.25.- PETICIÓN DE APOYO DE LA C. PAOLA ZAMUDIO PÉREZ. Mediante escrito de solicitud fechado el día 28 veintiocho de marzo del 2016 dos mil dieciséis, la C. Paola Zamudio Pérez, estudiante de enfermería y obstetricia en la Universidad de Guanajuato, campus León, se dirige a este Ayuntamiento para exponer que en fecha reciente, le fue admitido su trabajo de investigación titulado “Factores que Desencadenan el Embarazo Adolescente” para ser presentado en el III Congreso Internacional Iberoamericano de Enfermería, el cual tendrá

lugar del 11 once al 13 trece de mayo del 2016 dos mil dieciséis, en la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, en la República de Colombia, razón por la cual acude ante esta autoridad para solicitar el apoyo económico para asistir a dicho evento, mencionando que requiere una cantidad de \$26,000.00 veintiséis mil pesos 00/100 m.n. para solventar los costos de viaje y estancia al mencionado congreso. **Una vez analizada ampliamente la petición de la C. Paola Zamudio Pérez, se pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, obteniendo el siguiente resultado: Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se acuerda:** ÚNICO.- Brindarle un apoyo por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100), para que solvente parte de sus gastos de viaje que habrá de tener con motivo de su participación en el III Congreso Internacional Iberoamericano de Enfermería, en la Ciudad de Santa Marta, Colombia. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.

11.26.- PETICIÓN DE APOYO DE LA C. AUDELIA [REDACTADO]

[REDACTADO]. Mediante escrito de solicitud fechado el día 08 ocho de abril del 2016 dos mil dieciséis, la C. Audelia [REDACTADO] se expone ante este Cuerpo Colegiado que desde hace tres años solicitó el apoyo económico a la dependencia de Desarrollo Rural para solventar los gastos ocasionados por el tratamiento de su esposo, quien en vida respondiera al nombre de Antonio Everardo [REDACTADO], quien fuera diagnosticado con un tumor intracerebral de alto grado de malignidad, gastos que ascendieron a la cantidad de \$170,000.00 ciento setenta mil pesos 00/100 m.n., sin embargo, nunca recibió respuesta alguna por parte del titular de la mencionada dependencia, y a la fecha su adeudo asciende a la cantidad de \$119,413.00 ciento diecinueve mil cuatrocientos trece pesos, en razón de ello, es que una vez más acude a esta autoridad municipal para solicitar el apoyo económico para solventar dicho adeudo. **Una vez revisado el expediente que presenta la C. Audelia [REDACTADO], se pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento su petición presentada, obteniendo el siguiente resultado: Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda:** ÚNICO.- Negarle el apoyo solicitado, toda vez que el presente asunto data desde el año 2012 dos mil doce, razón por la cual no es posible brindarlo.

11.27.- INFORME PETICIÓN DE LA LAE. MA. ESTHER LEÓN GARCÍA CONTRALORA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU OFICIO COMU/230/16.

Mediante oficio número COMU/230/16 de fecha 19 diecinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, la L.A.E. Ma. Esther León Gordillo, Contralora Municipal, se dirige al Pleno para exponer la situación que se ha suscitado con la reciente elección de delegados municipales, ya que según expone, han surgido quejas de los ciudadanos sobre los delegados salientes por la falta de apoyo de éstos, ya que se deslindan de la responsabilidad al existir ya un delegado electo, pero que aun no protesta el cargo. Por tal razón, solicita a este H. Ayuntamiento se considere la posibilidad de crear un reglamento municipal que regule todo lo relativo al proceso de elección de los Delegados Municipales, así como sus funciones y atribuciones ante esta autoridad y con los ciudadanos dentro de su demarcación territorial. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo expuesto por la Contralora Municipal, acordando lo siguiente:** ÚNICO.- Turnar el presente asunto a la Comisión de Contraloría, Bomberos y Protección Civil, para analizar la posibilidad de crear un Reglamento que regule todo lo relativo al proceso de elección de los Delegados Municipales.

11.28.- PETICIÓN DEL REGIDOR JOSÉ FRANCISCO VARGAS ALMANZA (EVENTOS DOMINICALES). Mediante escrito fechado el 18 dieciocho de abril del 2016 dos mil dieciséis y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 20 veinte del mismo mes, el C. José Francisco Vargas Almanza, Regidor integrante de este H. Ayuntamiento, solicita al Pleno se considere la posibilidad de retomar los eventos musicales que se habían venido realizando los días domingo en el jardín principal de esta ciudad, esto con el propósito de promover el hábito de recreación y sano esparcimiento entre las familias del municipio. Una vez analizada la petición del Regidor José Francisco Vargas Almanza, se informa que ya fueron autorizadas las audiciones dominicales en la sesión celebrada el pasado 31 treinta y uno de marzo dentro del punto 11.2 once punto dos de asuntos generales.-----

11.29.- PETICIÓN DE APOYO DEL C. MANUEL RIVERA RAMÍREZ. Mediante escrito de solicitud fechado el día 21 veintiuno de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. Manuel Rivera Ramírez, se dirige a esta autoridad, para solicitar la condonación del pago del impuesto predial, tanto de su actual domicilio como de los dos predios de su propiedad, ya que como menciona, en fecha reciente fue intervenido quirúrgicamente y por el momento está impedido para trabajar y solventar el adeudo con el municipio. Una vez revisada y analizada la petición del C. Manuel Rivera Ramírez, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente: ÚNICO.- Negar el apoyo solicitado, debido a no estar facultados para autorizar la condonación del impuesto predial, más sin embargo, los integrantes del Ayuntamiento por unanimidad de 12 doce votos, autorizan apoyarlo con condonarle el 100% de los recargos que hasta la fecha tienen sus cuentas prediales [REDACTADO]. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.----

11.30.- PETICIÓN DE APOYO DEL EMPLEADO MUNICIPAL C. MARTÍN GRANADOS SANDOVAL. Mediante escrito de fecha 22 veintidós de abril de 2016 dos mil dieciséis, el C. Martín Granados Sandoval con el cargo de Oficial Motociclista, adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, se dirige al Pleno del Ayuntamiento para solicitarles el apoyo del 100% de los gastos realizados el pasado 19 diecinueve de abril, mismos que ascienden al decir de él por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100), por concepto de los gastos fúnebres de su hija menor Srita. María de Jesús Granados Pérez. Vista la petición presentada por el C. Martín Granados Sandoval, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente: ÚNICO.- Turnar el asunto para su estudio a las compañeras integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, y presenten a la brevedad su propuesta resolutiva al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, esto considerando lo señalado en los artículos 90, 91, 92, 95 y 99 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.-----

11.31.- PETICIÓN DE APOYO DEL DELEGADO DE LA COLONIA LAS PEÑITAS. Mediante escrito de solicitud fechado el día 25 veinticinco de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. Miguel Ángel Martínez González, delegado de la Colonia Las Peñitas, se dirige a este Ayuntamiento para solicitar el apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos 00/100 m.n. para solventar los gastos que se occasionaran con motivo de la organización de la tradicional fiesta en honor a Santa Rita de Casia, la cual se celebrará el próximo 22 veintidós de mayo del año en curso, así mismo, aprovecha la ocasión para hacer la atenta

invitación a los integrantes de este Ayuntamiento para asistir al mencionado festejo. **Por lo que al ser deliberada la petición del Delegado de la Colonia Las Peñitas, se somete a votación obteniéndose el resultado siguiente:** Por unanimidad de 12 doce votos, se acuerda: ÚNICO.- Autorizar a la Colonia Las Peñitas un apoyo por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100), para realizar su fiesta patronal en honor a Santa Rita. Túrnese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, para su atención y conocimiento.-----

11.32.- PETICIÓN DEL REGIDOR JOSÉ FRANCISCO VARGAS ALMANZA (EVENTOS DEL TEATRO DEL PUEBLO). Mediante escrito fechado el día 25 veinticinco de abril del 2016 dos mil dieciséis, el C. José Francisco Vargas Almanza, Regidor integrante de este H. Ayuntamiento, se dirige al Pleno para solicitar se tome en consideración el tema referente a la organización de las próximas fiestas patronales del mes de septiembre, en específico, la conformación del patronato del teatro del pueblo y los eventos a presentarse en el mismo. así mismo, solicita se considere la posibilidad de turnar dicho asunto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para que determine lo conducente en cuanto a las contrataciones respectivas. **Con relación a la solicitud del Regidor José Francisco Vargas Almanza, y una vez dialogado ampliamente el tema expuesto, se propone ir trabajando de manera colegiada en la organización de los eventos a celebrarse en la próxima feria de septiembre.**-----

11.33.- PETICIÓN DE LA PROFRA. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y PROF. JOSÉ LUIS VILLAGÓMEZ RUIZ. Mediante escrito de fecha 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis, la Profra. Ma. Guadalupe González González Secretaria General de la Delegación D-II-34, y el Profr. José Luis Villagómez Ruiz Director de la Secundaria General José Vasconcelos, se dirigen a este Ayuntamiento, para solicitarles regalos para los eventos del 10 diez de mayo del día de las madres, y del 13 trece de mayo del día del maestro. **Una vez analizada la petición de los profesores Ma. Guadalupe González González y José Luis Villagómez Ruiz, los integrantes de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente:** ÚNICO.- Negar el apoyo solicitado, debido a no contar con partida presupuestal para poder brindarlo, como lo señala el artículo 4 cuatro de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio.---

11.34.- COMPLEMENTO AL ACUERDO TOMADO DENTRO DE LA ACTA 12 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 OCTAVO PUNTO, "ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)".-----

El Secretario de Ayuntamiento, manifiesta que por un error de su parte, en la relación de quienes conforman el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en el Acta 12 doce de fecha 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis Octavo Punto, no se anexaron los nombres de Carlos Guzmán Camarena como Presidente, Arq. Yazmín Baeza Calderón como Secretaria Técnica, y al Arq. Emmanuel García Garduño como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, razón por la cual solicita su autorización para incluirlos como parte del Consejo arriba mencionado. **Los integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por el Secretario del Ayuntamiento, autorizando por unanimidad de 12 doce votos a favor, incluir a Carlos Guzmán Camarena como Presidente, a la Arq. Yazmín Baeza Calderón como Secretaria Técnica, y al Arq. Emmanuel García**

Garduño como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, como parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.-----

Con lo anterior, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del 28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, firmando al margen de la presente acta los Integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento del último párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**HAGO CONSTAR
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.**

C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ

Consulta